

LOS CINCO HERMANOS S.R.L.

RECONDUCCION DE LA SOCIEDAD

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "LOS CINCO HERMANOS SRL S/RECONDUCCION POR 30 AÑOS" - CUIJ Nº 21-05545705-8, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la ciudad de Las Parejas, a los 21 días del mes de Junio de 2025, siendo las 10 horas se lleva a cabo una REUNION UNANIME de los socios de LOS CINCO HERMANOS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 156, Folio 5237 N° 409, con modificaciones posteriores, señores RAFAEL ALBERTO MORO, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 27.887.412, con domicilio en Calle 10 N° 1488 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; JIMENA MORO, argentina, mayor de edad, DNI Nº 23.351.152, con domicilio en calle 19 N° 1272, de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; JULIANA MORO, argentina, mayor de edad, DNI Nº 26.210.615, con domicilio en calle 34 bis N° 1318 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe y MARIA AGUSTINA MORO, argentina, mayor de edad, DNI Nº 34.690.480, con domicilio en calle 15 N° 1122 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; quienes representan el total del capital social de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) . La reunión tiene el carácter de UNANIME, y se realiza a fin de tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la reconducción de la sociedad cuyo plazo de duración ha vencido el 23 de marzo de 2025, conforme al art. 94 inc. 5 de la Ley 19.550.

Abierto el acto, los socios manifiestan que, a pesar del vencimiento del plazo social, la sociedad ha continuado desarrollando su objeto comercial sin interrupciones, sin haberse producido su disolución efectiva ni haber iniciado el procedimiento de liquidación.

En razón de ello, y con el fin de asegurar la continuidad jurídica y operativa de la sociedad, se resuelve por unanimidad:

PRIMERO: Reconducir la sociedad LOS CINCO HERMANOS S.R.L. por un nuevo período de duración de 30 años, contados a partir del 23 de marzo de 2025, fecha de vencimiento del plazo original.

SEGUNDO: Modificar el artículo SEGUNDO del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de TREITA (30) AÑOS a partir del día 23 de marzo de 2025, salvo disolución anticipada conforme a derecho."

TERCERO: Autorizar a los socios gerentes RAFAEL ALBERTO MORO y JIMENA MORO, indistintamente, para efectuar la protocolización del presente instrumento, su inscripción ante el Registro Público de Comercio de Rosario, y cumplir con todos los trámites registrales y legales que correspondan.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, siendo las 10:30 hs., firmando los socios en prueba de conformidad.

\$ 504,90 551530 Oct. 24 Oct. 28

DAPACK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación, en los autos caratulados Dapack S.A. S/ Designación de Autoridades, Exp. N° 447 Año 2025, correspondiente a la elección del directorio de DAPACK S.A., según acta de Asamblea Ordinaria N° 16 y Acta de Directorio N° 81, ambas de fecha 18-07-2025: Director Titular - Presidente: DIEGO MIGUEL ANGULO, D.N.I. N° 23.837.332; y Director Suplente: CECILIA LORENA GIORDANO, D.N.I. 31.385.809.. Rafaela, 17/10/2025.

\$ 50 551526 oct. 24

KELYMAR S.A.

ESCISIÓN

KELYMAR S.A. con sede social en la calle Moreno 864 Piso 11 de la ciudad de Rosario es continuadora de KELYMAR se POR ACCIONES inscrita en Contratos al Tomo 123 Folio 1831 N° 558 el 26/05/1972 en el RPC de Rosario, con transformación en S.A inscrita el 16/05/1994 en el RPC de Rosario en Estatutos al Tomo 75 Folio 2975 N° 144 con modificación inscrita en Estatutos al Tomo 89 Folio 8.453 N° 457 el 04/08/2008 en el RPC de Rosario, ha resuelto en fecha 30/06/2025 la escisión de parte de su activo.

Al 30/06/2025: Activo \$ 14.023.766.428,34, Pasivo \$ 934.285.415,74, Activo que se escinde \$ 1.958.973.603,30, Pasivo que se escinde \$ 0,00.

La escisionaria es PERSYTRI S.A. con domicilio en Moreno 864 Piso 10 Dto. B.

\$ 300 550517 Oct. 24 Oct. 27

ESKEL S.A.

ESTATUTO

ESKEL S.A. con sede social en la calle Brown 1051 de Carlos Pellegrini Santa Fe, inscripta en Estatutos al Libro 9 Folio 165 N° 414 el 12/04/2000 en el RPC de Santa Fe, con modificación inscripta en Estatutos al Libro 11 Folio 48 N° 353 el 11/03/2009 en el RPC de Santa Fe, ha resuelto en fecha 30/06/2025 la escisión de parte de su activo.

Al 30/06/2025: Activo \$ 30.346.098.722,51 Pasivo \$ 7.941.917.453,90 Activo que se escinde 5.034.951.358,52 Pasivo que se escinde \$ 0.00.

La escisionaria es PERSYTRI S.A. con domicilio en Moreno 864 Piso 10 Dto. B.

\$ 300 550518 Oct. 24 Oct. 27

JEB S.A.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "JEB S.A. s/ Disolución y Liquidación de Sociedad", Expendiente 1879, Folio -, Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la sociedad JEB SA, se hace saber que según Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31 de Julio de 2025 se ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la disolución total de JEB SA, poniéndola en estado de liquidación. 2) Designar como liquidador al socio José Eduardo Bossi, casado, argentino, nacido el 14 de agosto de 1948, domiciliado en calle 9 de Julio 1982 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 5.269.405, C.U.I.T. 20-05269405-2. 3) Aprobar el balance de liquidación final que se ha practicado al 30/06/2025 y el proyecto de distribución. 4) Conservación de libros y documentos sociales: se resuelve designar al Sr. José Eduardo Bossi, D.N.I. N° 5.269.405, C.U.I.T. 20-05269405-2 como depositario de los libros y documentos sociales, quien los conservará durante el plazo legal establecido.

Santa Fe, 21 DE Octubre de 2.025.

\$ 50 551533 Oct. 24

MURALLA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Inspector a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de la MODIFICACIÓN AL ESTATUTO Art. 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 12, 13, 17 y 18 - NUEVO TEXTO ORDENADO y DESIGNACION DE AUTORIDADES de la firma MURALLA S.A., tramitada según (Expte N° 00151-0004117-2/2025), y se hace saber que la

firma MURALLA S.A. procedió a la Modificación y adecuación de los artículos del Estatuto Social y aprobación de un nuevo texto ordenado mediante Asamblea General Extraordinaria N° 38 de fecha 13 de Junio de 2025 y aceptación de cargos los directores titulares y suplentes. Los artículos modificados quedarán redactados del siguiente modo: -

“CAPITAL: ARTICULO QUINTO: El capital social es de \$30.000.000,00 (PESOS TREINTA MILLONES, representado por 30.000.000 (treinta millones) de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1,00 (Pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550”. -

“DENOMINACION: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina “MURALLA” SOCIEDAD ANONIMA y se rige por el presente Estatuto”. “DOMICILIO: ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio legal de la Sociedad es en la localidad de Guadalupe Norte, Provincia de Santa Fe y podrán establecerse representaciones o agencias dentro o fuera de la República, por decisión del Directorio, fijándoles o no un capital determinado”. “DURACION: ARTICULO TERCERO: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público, pudiéndose prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad”. “OBJETO: ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación agropecuaria para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, caña de azúcar y otros cultivos regionales. b) FORESTALES: Mediante la forestación, reforestación, explotación de obrajes, en inmuebles propios o de terceros y actividades de aserraderos. c) MOVIMIENTO DE SUELOS: Constitución de defensas, movimiento de suelo, desmonte y emparejamiento de tierras propias o de terceros. d) INDUSTRIALES: molienda de caña de azúcar y/o arroz, y elaboración de azúcar. e) REPRESENTACIÓN Y MANDATOS: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos referidos a su objeto social. f) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de los productos y subproductos a que refiere su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social”. “ACCIONES - MENCIONES ESPECIALES. ARTICULO OCTAVO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción”. “MORA: ARTICULO NOVENO: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19550”. “REUNIONES DEL DIRECTORIO - QUORUM: ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Directorio funcionará válidamente en sesiones debidamente citadas de acuerdo a este estatuto, con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes o conectados que puedan emitirse en la respectiva decisión, incluso el Director que preside la reunión, en el caso de empate, decidirá el voto de éste. En caso de muerte o ausencia del Presidente y/o Vice-presidente, las reuniones serán presididas por el Director que designen los miembros presentes. El Directorio deberá reunirse en forma ordinaria toda vez que lo requieran los negocios sociales a pedido del Presidente o de cualquiera de los Directores, conforme lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en el domicilio social de la sociedad, salvo que el propio Directorio, por acuerdo unánime de sus miembros y para cada ocasión señale otros lugares o formas de reunión. No obstante, lo anterior y en la medida en que las normas aplicables lo permitan, podrán celebrarse sesiones de Directorio no presenciales, a través de medios electrónicos, o de otra naturaleza, que permitan la comunicación en forma simultánea e ininterrumpida y garanticen la autenticidad del acuerdo, tales como teléfono y videoconferencia, entre otros. Corresponderá al Presidente, certificar la autenticidad de los acuerdos así adoptados en sesiones no presenciales, extendiendo y suscribiendo un acta en donde

quede constancia de ello. Asimismo, el Directorio celebrará sesiones extraordinarias cuando las cite especialmente el Presidente, por sí o a pedido de uno o más directores, sin que el Presidente tenga la facultad de calificar la necesidad de la reunión. Toda convocatoria deberá incluir una agenda de temas a tratarse y la documentación respaldatoria que sea necesario analizar para considerar cada uno de los puntos incluidos en la agenda. De las reuniones de Directorio se labrarán actas". "GARANTIA DE DIRECTORES: ARTICULO DECIMO TERCERO: Cada uno de los directores titulares deberán prestar la garantía prevista en el artículo 256, segundo párrafo, de la ley general de sociedades Nº 19.550, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositada en la sociedad; o en fianzas, aval bancario, o seguros de caución. La constitución de esta garantía deberá ser individualizada, con indicación de su otorgante, monto y modalidad de la misma, en el acta de asamblea que se efectúe el nombramiento o en la de la reunión del directorio en la que se distribuyan los cargos. El monto de la garantía no podrá ser inferior a \$3.000.000,00 (Pesos tres millones) por cada director titular". "ASAMBLEAS CONVOCATORIAS - MODALIDAD: ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Todas las Asambleas deben ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime. No obstante lo anterior, y en la medida en que las normas aplicables lo permitan, podrán celebrarse Asambleas no presenciales, a través de medios electrónicos, o de otra naturaleza, que permitan la comunicación en forma simultánea e ininterrumpida y garanticen la autenticidad del acuerdo. Para su eficacia se deberá prever esta posibilidad e incluirla en la convocatoria y, en su caso, en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Asimismo, los Accionistas celebrarán sesiones extraordinarias cuando las cite especialmente el Presidente, por sí o a pedido de uno o más accionistas, sin que el Presidente tenga la facultad de calificar la necesidad de la Asamblea. Toda convocatoria deberá incluir un orden del día de los temas a tratarse y la documentación respaldatoria que sea necesario analizar para considerar cada uno de los puntos incluidos en la agenda. Salvo decisión unánime de los accionistas los temas no incluidos en el Orden del Día no serán considerados en la Asamblea. De las asambleas se labrarán actas y se volcarán a libro". "QUORUM DE LAS ASAMBLEAS: ARTICULO DECIMO OCTAVO: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades Nº 19550, según clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las Asambleas Generales Extraordinarias en segunda convocatoria, las que se considerarán constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o conectados con derecho a voto. FUNCIONAMIENTO: Para la comunicación entre la sociedad y los accionistas o entre la sociedad y los integrantes de los órganos son válidas la vía postal y la vía electrónica, indistintamente. Se tendrán en cuenta los domicilios postal y electrónico indicados por el socio al momento de su incorporación a la sociedad, salvo que con posterioridad se comuniqué al directorio su modificación, información que deberá constar en el registro de accionistas. Esta previsión incluye la comunicación para la asistencia a asamblea. Todo cuanto se actúe de modo electrónico deberá ser conservado en registros adecuados durante el plazo de cinco años.-

Ratifica domicilio de la sede social en: "Zona Urbana de la Localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Presidente: Zunilda Beatriz Colussi, apellido materno Masat, nacionalidad argentina, nacida el 18/10/1959, casada, domiciliada en calle 8 Nº 507 de la localidad de Guadalupe Norte, Provincia de Santa Fe. D.N.I Nº 13.287.993, CUIT Nº 27-13287993-7, Empresaria; Directora Suplente: Elvira Bernardita Colussi, apellido materno Masat, nacionalidad argentina, nacida el 18/06/1956, casada, D.N.I Nº 10.948.736, domiciliada en calle 1 Nº 336, de la localidad de Guadalupe Norte, Provincia

de Santa Fe. CUIT Nº 27-10948736-3, Empresaria.-

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- -

22 de Octubre de 2025.-

\$ 4000 551478 Oct. 24

CURTIEMBRE ESPERANZA S.A.S

CONTRATO

Por estar dispuesto en los Autos caratulados CURTIEMBRE ESPERANZA S.A.S s/ Constitución de sociedad Expte. 11702-006100-2, año 2025, que se tramitan por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de Santa Fe se hace saber lo siguiente, según lo dispuesto por ART 10 de la Ley 19.550: En Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Junio de 2025 se constituyó: CURTIEMBRE ESPERANZA Sociedad por Acciones Simplificada.

1- Datos de los Socios: Sr. Portmann René Damián, D.N.I. 23.850.364, CUIT 20-23850364-8, argentino, de 50 años de edad, nacido el 31-07-1974, de profesión Ingeniero Químico, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Ebenegger Sandra del Valle, con domicilio en calle Lavalle N° 2062, de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, correo electrónico port17@hotmail.com; y Portmann Eduardo Luis, Documento Nacional de Identidad N° 14.714.367, CUIT 20-14714367-3, argentino, de 63 años de edad, nacido el 27-02-1962, de profesión Empresario, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Buttarelli Silvina Ana, con domicilio en calle Paso Vinal N° 885, de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, correo electrónico edardoportmann@gmail.com

2- Denominación: CURTIEMBRE ESPERANZA S.A.S

3- Fecha de instrumento de constitución: 26/06/2025.

4- Sede social y Domicilio: Paso Vinal N°805. Esperanza, Provincia de Santa Fe, República Argentina

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Fabricación, diseño, desarrollo, transformación, comercialización, venta y distribución de Cueros, subproductos y manufacturas derivados de la actividad de la Curtiembre. Además, se realizará reparación, mantenimiento y mejora de equipos industriales, ofreciendo soluciones y asesoramiento integrales en el ámbito industrial relacionados a la actividad. Venta Mayorista y minorista, distribución, importación y exportación de Artículos de Talabartería, Cueros y derivados, productos químicos, equipos electrónicos y repuestos, así como el asesoramiento técnico y comercial relacionado con estos productos y servicios del curtido. Realización de toda clase de actividades y servicios que tengan relación directa o indirecta con el objeto descripto, incluso Servicios de Fasón bajo marcas y especificaciones de terceros. Producción, elaboración, distribución, compra, venta, importación y exportación de alimentos para

animales de granja, mascotas, y otros animales, incluyendo materias primas, balanceados, productos terminados, y suplementos nutricionales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: Se fija en la suma pesos un millón (\$1.000.000), representado por un millón (1.000.000) de acciones de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Portmann, René (50%), Portmann, Eduardo (50%), integración proporcional de (25%) en dinero en efectivo, saldo (75%) dentro de un año.

8- Administración y representación: La administración está a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con a sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren autorización del órgano de gobierno. La asamblea fija su remuneración. Se designa como administrador titular y Representante al Socio SR. Portmann, René Damián y como administrador suplente al socio SR. Portmann, Eduardo Luis.

9- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art 55 LGS

10- Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 370 551519 Oct. 24

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

INSCRIPCION DEL DIRECTORIO

AUMENTO DE CAPITAL (SIN REFORMA DE ESTATUTO)

La Asamblea Ordinaria del 24/09/2025 de Molinos Juan Semino S.A. resolvió lo siguiente: -Elección de los miembros del Directorio por el término de un año: Presidente: Juan José Semino, DNI 22.896.435; Vicepresidente: Federico Semino. DNI 31.631.954; Directores titulares: Guillermo Federico Semino, DNI 25.900.754; Marisa Semino, DNI 25.007.667; Fernanda Semino, DNI 27.725.012; Nicolás Víctor Baroffi, DNI 23.848.605; Belén López Dupuy, DNI 25.453.592 y Luz Raquel Ovalle de Semino, DNI 93.628.773. Directores suplentes: Carlos Ernesto Semino, DNI 6.073.057; Germán Pablo Piombo, DNI 22.172.179 y Guillermo Ternavasio, DNI 12.804.923. Domicilio especial: A fin de cumplimentar las disposiciones de la Ley 19550, art. 256, los señores directores fijan los siguientes domicilios especiales en el país: Juan José Semino; Federico Semino; Marisa Semino; Fernanda Semino; Guillermo Federico Semino; Luz Ovalle de Semino; Carlos

Ernesto Semino: todos ellos establecen domicilio especial en Bv. Americano sin número, Carcarañá, Santa Fe. Belén López Dupuy: Rioja 1474- Piso 6°, Rosario, Santa Fe. Nicolás V. Baroffi: Chacabuco 1330 P. 10, Rosario, Santa Fe. Germán P. Piombo: Córdoba N° 1110, Piso 7, Dpto. 701, Rosario, Santa Fe. Guillermo Ternavasio: Sarmiento N° 756, Piso 5, Dpto. 1, Rosario, Santa Fe. Por Acta de Directorio N° 898 de fecha 24/09/2025 se distribuyeron los cargos. -Aumento de capital mediante la emisión de acciones ordinarias, escriturales, de un voto, de valor nominal \$ 1.- cada una, por capitalización de utilidades por \$ 1.100.000.000.-, con lo cual el capital quedará elevado a \$ 3.600.000.000.-

\$ 100 551150 Oct. 24

“COEMYC S.A.”

DESIGNACION DE AUTORIDADES.

EE-2025-00024152-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “COEMYC S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES – Expte: EE-2025-00024152. de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/07/2025, los Señores Accionistas de COEMYC S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven: Designar como Presidente a Julio César Allaio D.N.I. 21.422.757 Y C.U.I.T. N° 20-21422757-7 domiciliado en Castelli 373 (Santa Fe), como Vice-Presidente a Mario Luis Bourquin, L.E. n° 7.977.065 y C.U.I.T. N° 20-07977065-6 domiciliado en Patricio Cullen 7095 (Santa Fe), como Directores titulares en el cargo de vocales a Maria Daniela Allaio D.N.I. 18.571.894 y C.U.I.T. 27-18571894-3 domiciliada en Alberdi 3614 (Santa Fe) y a Gustavo Andrés Bourquín D.N.I. 23.160.500 y C.U.I.T. 20-23160500-3 domiciliado en Almirante Brown 6797 Piso 5 (Santa Fe) y como Directores Suplentes a Glenda Ivón Bourquín D.N.I. 27.320.042 Y C.U.I.T. 27-27320042-3 domiciliada en Ayacucho 389 (Santa Fe) y a Norberto Julio Allaio L.E. 6.233.962 y C.U.I.T. N° 20-06233962-5 domiciliado en Riobamba 6681 (Santa Fe); y todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados.

COD. RPJEC115. Oct. 24

CEREZA INVEST S.A.S

CONSTITUCIÓN

EE-2025-00022383- APPSF-PE

. -1-DATOS DE LOS SOCIOS: MAXIMILIANO ROBLES, Documento Nacional de Identidad número 24.876.877, CUIT número 20-24876877-1, argentino, de 49 años de edad, nacido el 13-01-1976, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lomas de Ávila 632, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico

maxirobles21@gmail.com 2- LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:

Funes, 03 de Octubre de 20253- DENOMINACION SOCIAL: "CEREZA INVEST S.A.S"

4- DOMICILIO SOCIAL: Localidad e Funes, Provincia de Santa Fe. Mediante acta constitutiva de fecha 03 de Octubre de 2025 se fija la sede social Lomas de Ávila 632 de la localidad de Funes Lomas de Ávila 632 de la localidad de Funes.

5- PLAZO DE DURACION: La sociedad se constituye por 30 (treinta) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio 6- OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Desarrollo, producción y

comercialización de programas de formación, contenidos digitales, plataformas educativas y materiales de comunicación relacionados con la educación financiera, económica y patrimonial.

2) Organización de eventos, conferencias, seminarios, talleres y actividades de difusión en el ámbito educativo y financiero. 3) Servicios de consultoría y acompañamiento educativo, incluyendo la vinculación con profesionales y asesores financieros matriculados, contadores y

especialistas debidamente registrados ante los organismos competentes, a los fines de que los clientes puedan recibir asesoramiento profesional en el marco de la normativa vigente.

4) Prestación de servicios tecnológicos vinculados con la automatización comercial, marketing digital, comunicación en redes, análisis de datos y provisión de herramientas digitales que faciliten la actividad educativa y de formación.

5) Realización de actividades complementarias de publicidad, marketing, producción audiovisual y comercialización de material educativo en cualquier soporte, incluyendo licencias de uso y franquicias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7-CAPITAL SOCIAL: El capital social es de setecientos mil pesos (\$ 700.000) representado por siete mil (7000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en

los términos del artículo 44 Ley 27.349. El accionista MAXIMILIANO ROBLES suscribe 7.000 acciones de valor nominal cien pesos (V\$N100) cada una, las que integra en dinero en efectivo y de la siguiente manera: 25% en este acto, o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) que representan un mil setecientos cincuenta (1750) acciones y el saldo de pesos quinientos veinticinco mil (\$525.000) que representan cinco mil doscientas cincuenta acciones, en el término de dos años a partir de la fecha. 8- ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION: La administración está a cargo de una (1) persona humana, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana

designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados.

Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola

limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Mediante acta constitutiva de fecha 03 de octubre 2025 se resuelve por unanimidad

designar como ADMINISTRADOR MAXIMILIANO ROBLES; DNI 24.876.877, CUIT número 20-24876877-1, y representante suplente: SILVIA MARIA BELLINO, Documento Nacional de Identidad número 12.186.989, CUIT número 27-12186989-1, argentina, de 68 años de edad, nacida el 28-09-1956, de profesión Comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Lomas de Ávila 632, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe siendo su correo electrónico estudio@abellayasoc.com. 9- FISCALIZACION: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y acceso a sus libros. 10- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de

Junio de cada año.

RPJEC 1118 Oct. 24

ESTER RUSCONI SOCIEDAD

POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EE-2025-00023883- APPSF-PE

Se hace saber la constitución de Ester Rusconi Sociedad por Acciones Simplificada:

1) Constitución por acto privado del día 24 de septiembre de 2025; 2) Accionista: Ester Beatriz Rusconi (Documento Nacional de Identidad número 30.865.918, CUIT número 27-30865918-1, argentina, nacida el 02.07.1984, de profesión abogada, de estado civil casada en primeras nupcias con Sebastian Di Piero, con domicilio en calle Mendoza 1555 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; 3) Denominación social: ESTER RUSCONI S.A.S.; 4) Plazo: noventa y nueve años

desde su inscripción en el Registro Público; 5) Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior la explotación agropecuaria en todas sus formas, incluyendo pero no limitado a la producción, cría, engorde, industrialización, fraccionamiento, empaque, transporte, conservación, acopio, consignación, distribución, comercialización mayorista y minorista, importación y exportación de productos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutihortícolas, forestales y sus derivados. Podrá asimismo realizar actividades de

agricultura de precisión, uso de tecnología aplicada al agro, prestación de servicios de asesoramiento técnico, consultoría, mantenimiento, riego, fumigación, siembra, cosecha, laboreo de suelos y cualquier otro servicio relacionado con el sector agropecuario. La sociedad podrá adquirir, arrendar, subarrendar, administrar y explotar establecimientos rurales, chacras,

estancias, campos, plantas industriales, instalaciones de almacenamiento o procesamiento, así como maquinaria, equipos, herramientas y demás bienes muebles o inmuebles relacionados con su objeto.

Podrá también ejercer la representación, distribución y comercialización de productos, insumos, semillas, fertilizantes, agroquímicos, medicamentos veterinarios, herramientas, maquinaria y tecnología agropecuaria, tanto nacionales como importados. Asimismo, podrá participar en sociedades, fideicomisos, uniones transitorias y cualquier otro tipo de asociación o contrato de colaboración empresarial que tenga por finalidad actividades afines, complementarias o conexas a las enunciadas.; 6) Capital social: \$700.000, dividido en siete mil acciones de \$100 valor

nominal cada una. Suscribe 7.000 acciones Ester Beatriz Rusconi; 7) Organización de la administración y representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su

elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados; 8) Administración y representación: se designa como titular del órgano de administración a Ester Beatriz Rusconi, quien constituye domicilio especial en calle Mendoza 1555 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Se designa como suplente en la administración a Milagros Rusconi, argentina, DNI 39.688.755, CUIT 27-39688755-5, nacida el 13.09.1997, de profesión administrativa, soltera, domiciliada en calle San

Martín 742 de la localidad de Sargento Cabral, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, quien constituye domicilio especial en el precedentemente indicado; 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año; 10) Sede social: calle Mendoza 1555 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; 11) Fiscalización:

prescinde de sindicatura..

RPJEC 107 Oct. 24

SAN IGNACIO BIENES RAICES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

EE-2025-00024183- APPSF-PE

. Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de SAN IGNACIO BIENES RAICES S.A., CUIT Nº 30-71138749-4, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 19-06-2025. Director Titular - Presidente: Sra. Rosana Lidia Díaz, D.N.I. 18.547.206, CUIT 27-18547206-5; y Director Suplente: Sr. Néstor Daniel Dellasanta, D.N.I. 20.145.459, CUIT 20-20145459-0. Rafaela, 19 / 06 / 2025.

.RPJEC 117. Oct. 24

ALARCÓN SERVICIOS S.A.S

DESIGNACIÓN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Se hace saber que por Acta N°3 de fecha 12 de setiembre de 2025, se ha procedido a designar nuevos integrantes del órgano de administración de la empresa ALARCON SERVICIOS S.A.S. El mismo ha quedado conformado de la siguiente manera: Administrador titular y representante: José Alexis Alarcón, DNI 28661197 Administrador suplente: Franco Damián Denis, DNI 39.247.928 Ambos, aceptan el cargo para el cual han sido designados y fijan domicilio especial en la sede social.

RPJEC114 Oct. 24

TORRES CAFERATA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO. PRORROGA.

DURACIÓN MANDATO DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "TORRES CAFERATA S.A. s/REFORMA DE ESTATUTO", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por instrumento de fecha 26 de Septiembre de 2024, se ha procedido a modificar parcialmente el estatuto quedando modificados los artículos 2 y 9 de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio." EL DIRECTORIO

RPJEC 116.- Oct. 24

IGUELDO CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Acta de Asamblea de accionistas del 05/09/2025, quedando integrado el nuevo Directorio por tres (3) ejercicios de la siguiente manera: PRESIDENTE: MARIA ALEJANDRA MAESTU, de nacionalidad argentina, DNI Nº 13.498.564, apellido materno CHIADO, nacida el día 26 de Enero de 1.960, de profesión Abogada, CUIT 27-13498564-5, estado civil casada en primeras nupcias con MIGUEL HECTOR CENTARTI DNI Nº12.326.763, domiciliada en Calle Moreno Nº 649 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. VICE-PRESIDENTE: MIGUEL HECTOR CENTARTI, de nacionalidad argentino, DNI Nº 12.326.763, apellido materno CHACON, nacido el día 03 de Enero de 1959, de profesión Abogado, CUIT 20- 12326763-0 de estado civil casada en primeras nupcias con MARIA ALEJANDRA MAESTU DNI Nº 13.498.564, domiciliada en Calle Moreno Nº 649 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: FRANCESCO CENTARTI MAESTU, de nacionalidad argentino, DNI Nº 31.385.794, apellido materno MAESTU, nacido el día 26 de Noviembre de 1.985, de profesión Abogado CUIT 20-31385794-9, estado civil soltero, domiciliado en calle Moreno Nº 649 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe

RPJEC119 Oct. 24

CONVERGENCE LATINOAMERICANA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber a los efectos legales que según resolución social de fecha 30 de abril de 2025 se ha resuelto en forma unánime designar por el término de 2 (dos) ejercicios a los señores directores, titulares y suplentes, que a continuación se detallan: DIRECTOR TITULAR: ANISSETTI ARIEL FABRICIO, argentino, nacido el 20 de enero de 1974 de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Leandra Carina Rinaldi, de profesión comerciante, domiciliado en Lavalle nº 2880 de la localidad de Zavalla, titular del documento nacional de identidad Nº 23.740.814, CUIT 20-23740814-5; DIRECTOR SUPLENTE: ANISSETTI ALEJANDRO JAVIER, argentino nacido el 28 de abril de 1979, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Mariángeles Tonicelli, de profesión comerciante, domiciliado en Lavalle nº 2868 de la localidad de Zavalla, titular del documento nacional de identidad Nº 27.292.842 CUIT 20-27292842-9, DOMICILIO ESPECIAL. La totalidad de los directores titulares y suplentes fijan domicilio especial en calle Dorrego 2008 de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 550836 Oct. 24

BASCULAS LATORRE .SRL

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, debiendo utilizar su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Será designado por los socios y permanecerá en el cargo por tiempo indeterminado, siendo privativo de quienes lo designe removerlo en cualquier tiempo y sin necesidad de expresar causa. Tanto para la designación como para la remoción de los gerentes se requerirá el voto favorable de la mayoría del capital social. Se designa a los Socios Néstor Onofre Barbón y Daniel Antonio Raimonda,

quienes actuarán de acuerdo a la cláusula Quinta del Contrato Social.

\$ 100 550889 Oct. 24

GRISANTI SERVICIOS S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

1)SOCIOS: GUSTAVO MARCELO NICASTRO, argentina, DNI Nº 21.825.542, CUIT Nº 20-21825542-7, fecha de nacimiento 29 de Diciembre de 1970, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Campbell 943 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y GUILLERMO MIGUEL, argentino, DNI Nº 20.579.969, CUIT Nº 23-20579969-9, fecha de nacimiento 4 de enero de 1969, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio real en calle Marcos Paz 4021 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo elegir las autoridades del directorio de la sociedad GRISANTI SERVICIOS S.A., con domicilio legal en calle Buenos Aires 2902 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, por 2 ejercicios conforme al acta de directorio Nº 63 de fecha 08 de Febrero de 2024 y acta de asamblea Nº 27 de fecha 19 de Febrero de 2024.

2)FECHA DEL INSTRUMENTO: 22 de Febrero de 2024.

3)DENOMINACION SOCIAL: GRISANTI SERVICIOS S.A.

4)DESIGNACION DE DIRECTORES: Directora titular: (Presidente) : GUSTAVO MARCELO NICASTRO, argentina, DNI Nº 21.825.542, CUIT Nº 20-21825542-7 ,

fecha de nacimiento 29 de Diciembre de 1970, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Campbell 943 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director suplente: GUILLERMO MIGUEL, argentino, DNI Nº 20.579.969, CUIT Nº 23-20579969-9, fecha de nacimiento 4 de enero de 1969, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio real en calle Marcos Paz 4021 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 550882 Oct. 24

GRISANTI SERVICIOS S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

1) SOCIOS: GUSTAVO MARCELO NICASTRO, argentina, DNI Nº 21.825.542, CUIT Nº 20-21825542-7, fecha de nacimiento 29 de Diciembre de 1970, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Campbell 943 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y GUILLERMO MIGUEL, argentino, DNI Nº 20.579.969, CUIT Nº 23-20579969-9, fecha de nacimiento 4 de enero de 1969, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio real en calle Marcos Paz 4021 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo elegir las autoridades del directorio de la sociedad GRISANTI SERVICIOS S.A., con domicilio legal en calle Buenos Aires 2902 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, por 2 ejercicios conforme al acta de directorio Nº 63 de fecha 08 de Febrero de 2024 y acta de asamblea Nº 27 de fecha 19 de Febrero de 2024.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO: 22 de Febrero de 2024.

3) DENOMINACION SOCIAL: GRISANTI SERVICIOS S.A.

4) DESIGNACION DE DIRECTORES: Directora titular: (Presidente): GUSTAVO MARCELO NICASTRO, argentina, DNI Nº 21.825.542, CUIT Nº 20-21825542-7,

fecha de nacimiento 29 de Diciembre de 1970, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Campbell 943 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director suplente: GUILLERMO MIGUEL, argentino, DNI Nº 20.579.969, CUIT Nº 23-20579969-9, fecha de nacimiento 4 de enero de 1969, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio real en calle Marcos Paz 4021 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 550882 Oct. 24

NASINI S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime (Acta Nro. 46) celebrada en la ciudad de Rosario a los 23 días del mes de junio de 2025, en la sede social de NASINI S.A. sita en la calle Córdoba 1060 tercer piso 1 oficina 2 de esta ciudad, los señores accionistas a los efectos de celebrar asamblea General Ordinaria conforme la convocatoria oportunamente efectuada. Son ellos los señores: Lisandro Daniel Nasini, argentino, D.N.I. 30.155.220, C.U.I.T. 20-30155200-4, con domicilio en Urquiza Nº 869 piso 4 de la ciudad de Rosario; Matías Andres Nasini, argentino, D.N.I. 31.290.173, C.U.I.T. 20-31290173-1, con domicilio en Juan Manuel de Rosas Nº 1184 piso 1

departamento 6 de Rosario: Guido Nasini, argentino, D.N.I. 37.797.036, C.U.I.T. 20-37797036-6, con domicilio en Juan Manuel de Rosas Nº 1184 piso 1 de Rosario; Marco Alfredo Nasini Gimenez, argentino, D.N.I. 34.770.706, C.U.I.T. 20-34770706-7 y Francesca Nasini Jiménez, D.N.I. 30.099.625, C.U.I.T. 27-30099625-1 ambos con domicilio en Avenida del Huerto 1115 piso diecinueve de Rosario, todos ellos representando el 100% del Capital Social y que firman el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales Nº 46. Así también se encuentran presentes el Sr. Daniel Alberto Nasini, argentino, D.N.I. 11.448.193, C.U.I.T. 23-11448193-9 con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1942 de la ciudad de Rosario, en carácter de Presidente del Directorio, y el Sr. el Sr. Bernardo Francisco Ferrero, DNI 13.169.867, C.U.I.T. 20-13169867-5 con domicilio en calle Alem 1076 Piso 11, de la ciudad de Rosario, en carácter de Sindico de la Sociedad. A efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2- Elección de miembros del directorio. Abierto el acto, se pone a consideración el primer punto del orden del día que dice “designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea” y luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad designar a los accionistas Lisandro Daniel Nasini, D.N.I. 30.155.220 y Marco Alfredo Nasini Gimenez, D.N.I. 34.770.706. Puesto a consideración el segundo punto del orden del día que dice “Elección de miembros del directorio”, el Sr. Lisandro Daniel Nasini manifiesta que se encuentra próximo a vencerse el término del mandato de las autoridades de la entidad. Ante esta situación, se propone que sean elegidos directores titulares los Sres. Daniel Alberto Nasini y Marco Alfredo Nasini Gimenez y como suplente el Sr. Lisandro Daniel Nasini. Puesta la moción a consideración se aprueba por unanimidad. En consecuencia se designan como Directores titulares de NASINI S.A. a DANIEL ALBERTO NASINI, argentino, D.N.I. 11.448.193, C.U.I.T. 23-11448193-9 constituyendo domicilio especial en calle Juan Manuel de Rosas 1942 de la ciudad de Rosario, correo electrónico: danielnasini29@gmail.com y MARCO ALFREDO NASINI GIMENEZ, argentino, D.N.I. 34.770.706, C.U.I.T. 20-34770706-7 constituyendo domicilio especial en calle Avenida del Huerto 1115 piso 19 de Rosario, correo electrónico marco@nasini.com.ar y como director suplente al Sr. LISANDRO DANIEL NASINI, argentino, D.N.I. 30.155.220, C.U.I.T. Nº 20-30155220-4, constituyendo domicilio especial en calle Urquiza Nº 869 piso 4 de Rosario, correo electrónico: lisandro@nasini.com.ar. En este acto los miembros que fueron designados firman al pie en conformidad de aceptación de sus cargos. Rosario, de octubre de 2025.

\$ 200 550879 Oct. 24

GENIUS SOFTWARE SOCIEDAD

POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de julio del año 2025, los señores Pablo Andrés Fratini (Documento Nacional de Identidad número 34.820.564, CUIT 20-34820564-2, argentino, nacido el 10-11-1989, de profesión Licenciado en Sistemas y Computación, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gutenberg Nº 2170, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: pablofratini@gmail.com y Luciano Facundo Rodas (Documento Nacional de Identidad número 37.714.975, CUIT 20-37714975-1, argentino, nacido el 04-01-1994, de profesión Desarrollador de Software, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sáenz Peña Nº 316, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, correo

electrónico: Lucianofacundo.12@hotmail.com deciden constituir una sociedad por acciones simplificada, denominada "GENIUS SOFTWARE S.A.S ." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, asociada, o con la colaboración de terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: Creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y compraventa de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como brindar servicios asociados a éstas, siendo de aplicación a cualquier campo o sector, para sus distintos usos o empleos. El análisis, programación, preparación, compraventa y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. La dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología y la consultoría en ingeniería tecnológica, en informática, en sistemas de la información y en telecomunicaciones y el asesoramiento, comercialización, implementación, despliegue y mantenimiento de estudios, proyectos y actividades relacionadas con la materia. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y compraventa de productos y soluciones asociadas. La prestación de servicios de externalización de actividades, procesos y/u operaciones de sistemas y comunicaciones relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. Compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de todas aquellas mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, insumos, servicios y productos tecnológicos e informáticos, elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, tal que se encuentren vinculadas/os con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. Exportación e importación de sistemas informáticos, software, aplicaciones propias o de terceros y de servicios de consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos. Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, compraventa, instalación, soporte y mantenimiento (Mesa de Ayuda) de cualquier clase de equipo informático y/o de telecomunicaciones, hardware, software y de aplicaciones instaladas (propias o de terceros). Efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware y/o software tanto nacionales como internacionales. Desarrollo, comercialización y compraventa de proyectos de base tecnológica tales como portales web, portales de e-commerce, webs institucionales, aplicaciones móviles para cualquier tipo de dispositivo, etc. El asesoramiento, comercialización, compraventa, diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento, integración de sistemas y redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y demás empresas del mercado. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Aquellas actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. El presente objeto se desarrollará cumpliendo con las leyes que regulen el ejercicio de las profesiones de todas aquellas actividades enumeradas en el presente. El capital social es de setecientos mil pesos (\$ 700.000.-) representado por setecientas (700) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración está a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su

designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

FISCALIZACION. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del administrador; c) el saldo -en todo o en parte- a participación adicional de las acciones preferidas si las hubiere, a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos serán pagados dentro del año de su sanción, si la reunión de socios no estableciera otro plazo, en proporción a las respectivas integraciones. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes. Se establece que, para toda comunicación entre la sociedad, los socios y los integrantes de los órganos es válido el envío de correo electrónico a las direcciones obrantes en la sociedad. Los socios e integrantes de los órganos de administración se comprometen a mantener actualizados sus domicilios postal y electrónico, siendo válidas las notificaciones dirigidas al último lugar o dirección de mail obrantes en la sociedad.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: Accionista: Pablo Fratini, Acciones

Suscriptas: 343, Valor nominal total: \$343.000, naturaleza del aporte: en dinero, integración: 25% en este acto (\$85.750). Saldo en el término de dos años a partir de la fecha y Accionista: Luciano Rodas, Acciones Suscriptas: 357, Valor nominal total: \$357.000, naturaleza del aporte: en dinero, integración: 25% en este acto (\$89.250). Saldo en el término de dos años a partir de la fecha. Totales: Acciones suscriptas: 700, valor nominal: \$700.000, naturaleza del aporte: en dinero, integración: saldo en el término de dos años a partir de la fecha \$175.000 integrados, \$525.000 a integrar. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Pablo Andrés Fratini; Administrador y representante suplente: Luciano Facundo Rodas. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. No obstante, y en el uso de las previsiones del estatuto social, se deja expresamente establecido que para la apertura de cuentas bancarias, manejo de fondos, emisión de cheques, transferencias bancarias y cualquier otra operación financiera o contractual con entidades bancarias o financieras, se requerirá la firma conjunta del Presidente y del Sr Luciano Facundo Rodas, D.N.I: 37.714.975. El director presente acepta expresamente su respectivo cargo y se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones aquí adoptadas. Esta modalidad de firma conjunta será notificada a las entidades financieras en las que opere la sociedad, y su vigencia comenzará desde la presente acta. SEDE SOCIAL: Se la establece en Gutenberg N° 2170 de la localidad de Rosario. Podrá ser modificada mediante decisión del órgano de administración, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicará a la autoridad de contralor. Rosario, 13 de octubre de 2025.

\$ 400 550878 Oct. 24

REAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por acta de reunión de socios unánime N° 19 de fecha 25 de julio del 2025, se reúnen en "REAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sita en calle Rioja 1521 Piso

1, Of. A de esta ciudad, el Sr. MATIAS LUCAS ANTON, el Sr. GABRIEL ROLANDO REDOLFI, socios de la misma, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, se resolvió aceptar la renuncia a la Gerencia del Sr Matias Lucas Anton, y se resuelve por unanimidad de votos designar como GERENTE AL SEÑOR MARCOS GABRIEL REDOLFI. DNI 39.120.044, quien acepta en este acto la designación. Además, se decidió la fijación de un nuevo domicilio social: se decide establecer la sede social en calle Rioja 1521 Piso 1, Of. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 550896 Oct. 24

TATY TOURS SRL

CONTRATO

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 100 550910 Oct. 24

PENSAER SOCIEDAD ANONIMA

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

1)FECHA DEL INSTRUMENTO: 08-08-2025

2) DOMICILIO ANTERIOR: SAN JUAN 2133 PISO 10 -ROSARIO- SANTA FE

3) DOMICILIO ACTUAL: SAN LORENZO 1725 PISO 1 OFICINA 03- ROSARIO- SANTA FE

\$ 100 550917 Oct. 24

INVERIONES EL LADRILLON S.A.

ESTATUTO

1) Socios: RICARDO ALBERTO OSCHEROV, apellido materno Sepliarsky, argentino, D.N.I Nº 7.634.869, nacido el 11/10/1949, divorciado de la Sra. Leiva Graciela Ester según Resolución 1057 de fecha 29/12/04 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario Expediente Nº 10/04, de profesión contador público, con domicilio en calle Ituzaingo 546 de la ciudad de Rosario, provincia

de Santa Fe, C.U.I.T. 20-07635869-4, correo electrónico roscherov@gmail.com, ANDRES GERARDO OJEDA, apellido materno Blasetti, argentino, nacido el 12/04/1972, divorciado de la señora Carolina Marcela García según Resolución N° 122 de fecha 10/02/2011 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, Expte 4141/10, con domicilio en calle Navarro 6833 de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. 22.595.250, C.U.I.T. 20-22595250-8, correo electrónico andres.ojeda@revirtual.com.ar y JUAN PABLO URETA, apellido materno Schwab, argentino, nacido el 02/06/1979, soltero, con domicilio en Castagnino 1065 de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. 27.542.857, C.U.I.T. 20-27542857-5, correo electrónico jpureta@hotmail.com

Fecha del instrumento de constitución: Estatuto del 16 de julio de 2025.

Denominación: "INVERSIONES EL LADRILLON S.A."

Domicilio: Ituzaingo 546 Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de compra, venta, construcción, refacción, reparación de inmuebles, urbanos o suburbanos, locales comerciales, industriales o de cualquier otra índole y locación de inmuebles; en todos los casos sobre inmuebles propios. Además podrá otorgar préstamos y créditos en los plazos y condiciones que juzgare convenientes, con fondos propios, excluyendo aquellas operaciones que requieran del ahorro público y las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526). Asimismo, podrá otorgar fianzas y avales a terceros en carácter remunerado.

Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción. Capital Social: Pesos treinta millones (\$ 30.000.000.-) dividido en 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto de \$ 1000.- c/u. Administración: La administración de la Sociedad está a cargo del Directorio Compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección

Se designan como miembros del directorio: Presidente Ricardo Alberto Oscherov DNI 7.634.869 CUIT 20-07634869-4, Director suplente Andres Gerardo Ojeda DNI 22.595.250 CUIT 20-22595250-8.

Representación Legal: Será ejercida por el presidente del directorio

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

11) Fiscalización, La Sociedad prescinde de la Sindicatura de conformidad con el artículo 284 de la Ley 19.550.- Los socios poseen el derecho de la fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada Ley.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

\$ 200 550919 Oct. 24

TRANSPORTE GRECO SRL

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de abril de dos mil veinticinco, el Sr. JOSÉ LUIS GRECO, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1967, de profesión comerciante, casado, D.N.I. N.º18.485.333, CUIT 20-18485333-8, con domicilio en calle Morrison 7664 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; VICTORIO GRECO, argentino, nacido el 09 de Diciembre de 1976, de profesión comerciante, casado, D.N.I. N.º 25.707.073, CUIT 20-25707073-6, con domicilio en calle Florida 81 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, y JUAN PABLO GRECO, argentino, nacido el 01 de Diciembre de 1978, DNI N.º 26.973.241, CUIT 20-26973241-6, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Junín 6147 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; en su carácter de únicos socios integrantes de TRANSPORTE GRECO SRL., se reúnen y convienen por unanimidad la prórroga de la sociedad, en virtud del vencimiento del plazo que operará el 01 de febrero de 2026.

Consecuentemente las partes resuelven prorrogar la sociedad y fijar nuevo plazo en 90 años.-

Seguidamente los socios resuelven modificar la cláusula tercera, quedando redactada del siguiente modo: "CLAUSULA TERCERA: DURACION: El término de la sociedad se fija en noventa años (90 años) desde el 01 de Febrero de 2026".

\$ 100 550922 Oct. 24

NUEVA FERRETERIA SAS

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "NUEVA FERRETERIA SAS s/ Constitucion De Sociedad CUIJ 21-05217383-0, EXPTE 1776/2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe se hace saber: señores PANOZZO COGGIOLA ANTONELA SOLEDAD, D.N.I/ 32.059.438, CUIL 27-32059438-9, argentina, nacida en fecha•17/01/1986, domiciliada en calle Piedras N° 6454, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y Sr. NINI RICARDO ADOLFO MIGUEL, D.N.I 29.625.388, GUIL 20-29625388-0; nacido el 30/12/1982, con domicilio en Juan Díaz de Solís N° 1940, ciudad de Santa Fe, Prov. de Sta. Fe, de estado civil soltero; resuelven constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha de Acta Constitutiva: 01/07/2025. Denominación: NUEVA FERRETERIA SAS. Sede Social: 25 de Mayo N° 2735, Depto 16 "C", ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: Tiene por objeto Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. en cualquier punto del país o del extranjero, de las siguientes actividades: Comercialización y/o distribución minorista y/o mayorista e importación de productos de ferretería, maquinarias, pinturas, bazar, materiales de construcción, electricidad, articules para el hogar y la industria, y productos y elementos y todo tipo de accesorios que directamente se relacionen con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto jurídico, en el país o en el extranjero, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de seiscientos cincuenta milpesos 00/100 (\$650.000,00), representado por seiscientos cincuenta mil (650.000) acciones de pesos uno (\$1.00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme articulo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o

no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: PANOZZO COGGIOLA ANTONELA SOLEDAD, ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL: \$1.00 DE 1 VOTO POR ACCION, MONTO DE INTEGRACION, \$81.205 DE NATURALEZA DINERARIA, SALDO EN EFECTIVO DENTRO DE LOS DOS A/VOS: \$243.750 y SR. GERARDO ADOLFO MIGUEL, D.N.I/ 29.625.388, CU/L 20-29625388-0, ACCIONES SUSCRIPTAS: ARIAS DE VALOR NOMINAL: \$1.00 DE 1 VOTO POR ACCION, MONTO DE INTEGRACION, \$81.205 DE NATURALEZA DINERARIA, SALDO EN EFECTIVO DENTRO DE LOS DOS AÑOS: \$243.750. La administración estará a cargo de 01 (una) a 02 (dos) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: PANOZZO COGGIOLA ANTONELA SOLEDAD, D.N.I 32.059.438, CUIL 27-32059438-9, argentina, nacida en fecha 17/01/1986, domiciliada, en calle Piedras N° 6454, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero (Representante) y Sr. NINI RICARDO ADOLFO MIGUEL, D.N.I 29.625.388, GUIL 20-29625388-0; nacido el 30/12/1982, con domicilio en Juan Díaz de Solís N° 1940, ciudad de Santa Fe, Prov. de Sta. Fe, de estado civil soltero, (Vice representante), Suplente: PANOZZO GUALBERTO PEDRO, DNI 8.378.224, CUIT 20-8378224-3, domicilio Piedras N° 6454, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 200 550891 Oct. 24

BLACK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BLACK S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" CUIJ: 21-05217017-3, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Señores CARLOS IGNACIO NICOLINI, DNI 28.073.958, CUIT N° 20-28073958-9, nacido el 10/04/1980, de nacionalidad argentino, soltero,arquitecto, con domicilio real en calle Avellaneda N° 3.553 de la ciudad de Santa Fe y AGUSTIN JOSE MACINSKY, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1.982, DNI. 29.834.123, CUIT Nro. 23-29834123-9, casado en primeras nupcias con Ariana Soledad Ursella, domiciliado en Regimiento Doce de Infantería 1.078 de la ciudad de Santa Fe, en contrato de fecha 28 de noviembre de 2024, han resuelto lo siguiente: "BLACK S.R.L.", CUIT 30-71667767-9. MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL Fecha del contrato: 28/11/2024 Cedentes: El Sr. DIEGO ALCIDES ZILLI, DNI 28.158.422, CUIT Nro. 20-28158422-8, casado en primeras nupcias con Lucila Agusti, domiciliado en Lote 32 (sin número), Country Dos Lagunas, distrito Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere a AGU TÍN LUIS MACINSKY 4. 600 cuotas sociales de un valor nominal De diez pesos(\$10) cada una de ellas, lo que hace un total de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000,00); y el Sr. CARLOS IGNACIO NICOLINI, DNI 28. 073. 958 CUIT N° 20-28073958-9, con domicilio real en calle Avellaneda N° 3. 553 de esta ciudad de Santa Fe, cede y transfiere a

Agustín Luis MACINSKY, 100 cuotas sociales de un valor nominal de diez pesos (\$10) cada una de ellas lo que hace un total de pesos un mil (\$ 1.000,00). Cesionarios: Sr. AGUSTIN JOSE MACINSKY, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1. 982, DNI. 29. 834.123, CUIT Nro. 23-29834123-9, casado en primeras nupcias con Ariana Soledad Ursella, domiciliado en Regimiento Doce de Infantería 1. 078 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Capital Social: "El capital social se fija EN la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal Diez Pesos (V\$N 10) cada una. Podrá ser aumentado o disminuido por decisión adoptada por el órgano social competente. El capital se suscribe e integrará entre los comparecientes de la siguiente manera a): El socio Carlos Nicolin suscribe 5. 000 cuotas de valor nominal \$10 c/u, que representan un total Pesos Cincuenta Mil (\$50. 000), equivalentes al 50% de capital social; El socio Agustín Macinski suscribe 5.000 cuotas de valor nominal \$10 c/u, que representan un total pesos Cincuenta Mil (\$50.000), equivalentes al 50% del capital social. Cada uno de ellos integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) de los aportes suscriptos, a): El socio Carlos Nicolini integra la suma de Pesos Doce Mil quinientos (\$ 12.500); El Socio Agustín Macinski integra la suma de Pesos Doce Mil quinientos (\$ 12.500); lo que hace un total integrado por los socios de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) equivalente al 25% del capital social. El saldo deberá ser integrado dentro de los dos años contados a partir de la fecha. Socio Gerente: CARLOS IGNACIO NICOLINI Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios. Santa Fe, octubre 2025.

\$ 200 550923 Oct. 24

BUENOS ALIMENTOS S.A.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BUENOS ALIMENTOS S.A. s/Contrato Social, expediente Nº I 1702-0006225-2 folio - año 2025, que tramita ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe se hace saber: 1) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 10/06/2025.

2 SOCIOS: Luna Porta Adrián Fabio, de apellido materno Porta, argentino, nacido en fecha 5 de junio de 1972, CUIT Nº 20-22715172-3, D.N.I. Nº 22.715.172, productor agropecuario, domiciliado en calle Libertad 2344 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Paula Gabriela Lammertyn D.N.I. Nº 21.816.046, Luna Juan Ignacio, de apellido materno Lammertyn, argentino, nacido en fecha 9 de diciembre de 1997, CUIT Nº 23- 40644993-9, D.N.I. Nº 40.644.993, empleado, domiciliado en calle Libertad 2344 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, soltero y Luna María José, de apellido materno Lammertyn argentina, nacida en fecha 4 de noviembre de 2000, CUIT Nº 27-42925536-3, D.N.I. Nº 42.925.536, estudiante domiciliada en calle Libertad 2344 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, soltera.

3) DURACIÓN: 99 años.

4)OBJETO: A) AGROPECUARIAS: La explotación, arrendamiento, administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, producción agrícola y/o ganadera, frutícola, cultivos forestales, semillas forrajeras, y/o explotaciones granjeras. Forestación, cultivos, siembra. Cría, invernada y cabañas. Sistema de producción en Feed Lot. Asesoramiento agropecuario. B)

COMERCIALES: La compra, venta, capitalización, permuta, importación, exportación, explotación, distribución, y todo acto posible sobre productos agropecuarios en general, tales como cereales, oleaginosas, y demás frutos y semillas, fertilizantes y demás insumos, bovinos, equinos porcinos y demás haciendas, sus carnes, cueros, grasas, leches, incluso como proveedora del Estado.

C) INDUSTRIALES: Acondicionamiento, acopio, procesamiento, fraccionamiento, clasificación e industrialización de todo tipo de granos y subproductos. Producción de semillas en general, industrialización de productos primarios, en especial, los derivados de todo tipo de carnes y de la actividad agrícola. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. D) INMOBILIARIAS: Construcción y arrendamiento de inmuebles urbanos. E) Importación y exportación de toda clase de productos, equipamientos o insumos necesarios para el cumplimiento del objeto; F) También podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentarse a licitaciones públicas o privadas, participar en otras sociedades o en uniones transitorias de empresas, cualquiera sea su objeto, dentro o fuera del país, administrar bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto, adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.

5) CAPITAL: El capital social se firma en la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000), representado por 3000 acciones ordinarias de valor diez mil pesos (\$10.000) cada una.

6) ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a tres (3) miembros conforme lo determine la Asamblea General Ordinaria, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designa para integrar el Directorio de la sociedad como Director Titular y Presidente del Directorio a Luna Porta Adrián Fabio D.N.I. Nº 22.715.172, como Director Titular y Vicepresidente del Directorio a Luna Juan Ignacio D.N.I. Nº 40.644.993 y como Director Suplente a Luna María José D.N.I. Nº 42.925.536.

7) FISCALIZACIÓN: Está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el Art. Nº 55 de la Ley General de Sociedades. En el supuesto de que la sociedad quedase comprendida por las previsiones del Art. Nº 299 Inc. 2º de la Ley General de Sociedades, la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y uno suplente por el término de tres (3) ejercicios, sin necesidad de reformar el estatuto.

8) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

9) DOMICILIO LEGAL: En la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 300 550939 Oct. 24

DISTRIBUIDORA H. GALETTO E HIJOS SRL

CONTRATO

Por instrumento del 28 de abril de 2025, Horacio Alberto Galetto, argentino, CUIT: 20- 25707980-6, nacido el 18 de mayo del año 1977, comerciante, soltero, con domicilio en la calle La República 6316 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI Nro: 25.707.980 , Matías Nahuel Galetto argentino, CUIT:20-42702265-0, nacido el 05 de julio del año 2000, comerciante, soltero, con domicilio en la calle La República 6316 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI Nro: 42.702.265, y Nehuen Lucas Galetto, argentino, CUIL: 20- 45414515-2, nacido el 06 de diciembre de 2003, comerciante, soltero, con domicilio en calle La República 6316 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI Nro: 45.414.515, constituyen: DISTRIBUIDORA H. GALETTO E HIJOS S.R.L. Domicilio .Legal: Federico de Barra 925 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe; Duración: Veinte (20) años. Objeto: La sociedad tendrá como objeto la compraventa, importación y distribución al por mayor y por menor de productos del ramo de la alimentación y de almacén en general sea por su propia cuenta o asociada a terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Capital: Pesos Cinco millones (\$5.000.000.-). Administración, dirección y representación: A cargo del socio gerente Horacio Alberto Galetto. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril.

Rosario, 15 de octubre de 2025.

\$ 100 550953 Oct. 24

PARA INDUSTRIAL SRL.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Prorroga de la duración de la sociedad: "TERCERA: Duración: El término de duración se fija en 30 (treinta) años a partir del vencimiento anterior, siendo el nuevo vencimiento el 25 de Agosto de 2055".

\$ 300 550943 Oct. 24 Oct. 28

FRIGORIFICO BATTISTESSA S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que el SR. BATTISTESSA LUIS ALBERTO, argentino, nacido el 24/01/1944, titular DNI Nº 06.053.982, CUIT 20-06053982-1, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Dean Funes 2694 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el SR. BATTISTESSA GUSTAVO LUIS, argentino, nacido el 21/11/1971, titular DNI Nº 22.296.699, CUIT 20-22296699-0,

de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Dean Funes 2694 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico gustavo.battistessa@hotmail.com, y la SRA. BATTISTESSA KARINA ERICA, argentina, nacida el 16/06/1973, titular DNI Nº 23.233.564, CUIT 27-23233564-0, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Dean Funes 2694 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico battistessa.kari@gmail.com, únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "FRIGORIFICO BATTISTESSA S.R.L.", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos, al tomo 148, folio 18392, número 2154, en fecha 24/12/1997, modificada en fecha 21/12/2007, modificación inscripta en la sección Contratos, al tomo 158, folio 31436, número 2450. Todos ellos, mayores de edad y hábiles para obligarse y contratar, convienen la presente CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE "FRIGORIFICO BATTISTESSA S.R.L." PRIMERA - CESIÓN DE CUOTAS: El SR. BATTISTESSA LUIS ALBERTO, vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en "FRIGORIFICO BATTISTESSA S.R.L." de la siguiente manera: al SR. BATTISTESSA GUSTAVO LUIS, la cantidad de cien (100) cuotas de su propiedad, de pesos cien cada una (\$100), que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000.-) del Capital Social, que posee en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada; y a la SRA. BATTISTESSA KARINA ERICA, la cantidad de cien (100) cuotas de su propiedad, de pesos cien cada una (\$100), que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000.-) del Capital Social, que posee en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta, cesión y transferencia, al Sr. Battistessa Gustavo Luis, se realiza por el precio de pesos diez mil (\$10.000.-), por el cual el Sr. Battistessa Luis Alberto manifiesta haber recibido la totalidad de dicha suma por parte del Sr. Battistessa Gustavo Luis, al contado y en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. La venta, cesión y transferencia, a la Sra. Battistessa Karina Erica se realiza por el precio de pesos diez mil (\$10.000.-), por el cual el Sr. Battistessa Luis Alberto manifiesta haber recibido la totalidad de dicha suma por parte de la Sra. Battistessa Karina Erica, al contado y en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. El Cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad y liberado de cualquier responsabilidad que surgiera por actos sociales celebrados con posterioridad a la cesión, en relación a las porciones cedidas, lo que es aceptado por el resto de los socios. SEGUNDA - CONSENTIMIENTO CONYUGAL: Los cónyuges el SR. BATTISTESSA LUIS ALBERTO, titular DNI Nº 06.053.982 y la SRA. SARK DELIA NELIDA, titular DNI Nº 05.751.217, prestan mutua conformidad a la cesión de cuotas efectuada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. TERCERA - ADECUA CLAUSULA CAPITAL SOCIAL: De ésta manera, corresponde adecuar la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando la misma aprobada por unanimidad por los Sres. Socios de la siguiente forma: "QUINTA CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.-) dividido en seiscientos cuotas (600) de pesos cien mil (\$100.-) cada una. Por lo tanto, al socio Battistessa Gustavo Luis le corresponde un capital de pesos treinta mil (\$30.000.-) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien mil (\$100.-) cada una, y al socio Battistessa Karina Erica le corresponde un capital de pesos treinta mil (\$30.000.-) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien mil (\$100.-) cada una." CUARTA-RATIFICACIÓN: Por unanimidad los socios ratifican las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente. QUINTA- ACEPTACIÓN DE LOS SOCIOS: En el presente acto, todos los socios integrantes de esta sociedad dan plena conformidad a la cesión de cuotas, firmando al pie de la presente. SEXTA - RESOLUCIÓN UIF 11/2011 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE: A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución UIF 11/2011, los socios, el SR. BATTISTESSA GUSTAVO LUIS, argentino, nacido el 21/11/1971, titular DNI Nº 22.296.699, CUIT 20-22296699-0, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Dean Funes 2694 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la SRA. BATTISTESSA KARINA ERICA, argentina, nacida el 16/06/1973, titular DNI Nº 23.233.564, CUIT 27-23233564-0, de estado civil casada, de profesión comerciante, Dean Funes 2694 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, declaran bajo juramento que los datos consignados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuesta Políticamente", aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto. Además, asumen el compromiso de informar cualquier

modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. SEPTIMA - AUTORIZACIÓN PARA GESTIÓN DE TRÁMITES: Se autoriza por unanimidad a los Sres. Gerentes y a la Dra. Ascierto Candelaria para que realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, con amplias facultades para entregar o retirar documentación, aceptar o proponer modificaciones a la presente e inclusive delegar en terceros todos o parte de estos poderes.

INSTRUMENTO ADICIONAL. MODIFICACION CLAUSULA SEXTA "CAPITULO II.

ADMINISTRACION Y FISCALIZACION. Clausula Sexta: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los señores, Gustavo Luis Battistessa y Karina Erica Battistessa, quienes se encargaran de la administración, con el carácter de socios gerentes, otorgado por este acto, y firmaran en orden indistinta, con sus firmas particulares precedidas con un sello en el que conste la denominación adoptada, debiendo colocarse debajo de la firma, con el sello el carácter de "Socio Gerente". El mandato de socio gerente comprende: a- Administrar todos los bienes sociales de cualquier clase que fueren, sin limitación y verificar los pagos de la administración. b- Celebrar contratos de locaciones de muebles e inmuebles actuando la sociedad como locadora o locataria, por los precios, condiciones, y plazos que consideren convenientes. E) Celebrar contratos de locación de servicios, fijando funciones y remuneraciones. d- Cobrar y percibir créditos activos dando de lo que se percibe recibos del caso. e- Aceptar de los deudores cualquier clase de garantías, ya sean reales o personales, efectuando si fuere necesario la quita o espera que se crea conveniente. f- Firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios otorgar con motivo de cualquier asunto negocio. g- Efectuar depósitos en dinero o valores en instituciones bancarias, en las cuentas de la sociedad o de terceros, sean de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo, pudiendo extraerlos en parte o en su totalidad, girando sobre lo mismo cualquier género de libranzas. h- Solicitar créditos en cuenta corriente, descubierto, en las condiciones que se juzguen convenientes, con o sin garantías reales o personales, girando sobre los mismos todo tipo de libranzas, al portador o a la orden o de la misma sociedad. i- Descontar en los bancos o instituciones de crédito, letras de cambio, giros, pagares y toda clase de papeles de créditos, firmar letras como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, cobrar, pagar y firmar o endosar pagares, solicitar transferencias de fondos y en general realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco Oficial o Privado. j- Efectuar depósitos en poder de sociedades o de particulares y extraerlos, así como los que terceros efectúen en cuentas que tuviere la sociedad, ya sea en bancos, instituciones o particulares. k- Adquirir el activo y pasivo de otras sociedades o integrar cualquier tipo de sociedades como socio. 1- Suscribir cartas de porte, transportes y seguros. Conceder esperas o quitas a deudores, novar obligaciones, celebrar aceptaciones de donaciones, realizar todo tipo de gestiones ante las autoridades administrativas de todo origen, comparecer en juicio antes los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio e apoderados, confiriendo al efecto poderes generales o especiales, con facultad para promover demandas, prorrogar, poner y absolver posiciones, producir todo tipo de pruebas, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a predisposiciones adquiridas, desistir y cuantas otras facultades sean necesarias otorgar para la mejor defensa de los derechos de la sociedad. n- Otorgar facultades para actuar ante delegaciones de comercio interior y exterior. Conferir poderes especiales para objetos determinados y realizar importaciones y exportaciones. La enumeración que antecede no es limitativa y el gerente podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. Les queda prohibido emplear la firma social en negocios ajenos al giro comercial de la sociedad.

BIOTRAC S.A.

ESTATUTO

En fecha 14 de Febrero de 2019, se reunieron en Asamblea general Extraordinaria, los señores socios de BIOTRAC S.A.; que representan en 100% del capital social, quienes decidieron por unanimidad la modificación del domicilio de la Sede Social de la sociedad a calle 9 de Julio 2120 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa F, República Argentina y el 14 de Noviembre de 2024 reunidos en asamblea todos los socios que representan el 100% del capital y por unanimidad, resuelven: cambio de directorio designando como nuevo presidente a el Sr. Scaglia Guillermo, DNI 21.885.684 y Director Suplente al Sr. Gourhand Jorge Alberto DNI 22.535.150. El día 15 de noviembre de 2024 reunidos en asamblea todos los socios que representan el 100% del capital proceden a la aceptación de dichos cargos.

\$ 100 550957 Oct. 24

MAUSY S.A

ESTATUTO

Conforme lo dispone el art. 88, inc. 4 de la ley general de sociedades, se hace saber que MAUSY S.A, sociedad inscripta en la Sección Estatutos del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, al Tomo 9, Folio 127 y Nº 1375, en fecha 28/09/2012, con sede social en calle Entre Ríos 267 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, aprobó por asamblea unánime del 01 de julio de 2025 la escisión en los términos del art. 88 apartado 111 de la ley general de sociedades, por la cual se destina parte de su patrimonio social a las sociedades ELFIBO SA, LA PUPE S.A. y LA ORACION S.A. De acuerdo al Balance Especial de Escisión practicado al 30 de junio de 2025 resultaron un activo de \$1.189.250.987,00 y un pasivo de \$493.971.217,26, con un patrimonio neto de \$695.279.763,74. De ello se destina a las sociedades escisionaria: 1) ELFIBO SA, con domicilio Río Negro Nº 268 de la ciudad de Venado Tuerto, Prov. De Santa Fe, un activo de \$101.544.562,24; 2) LA PUPE S.A. un activo \$283.794.562,24; y 3) LA ORACION SA, con domicilio en calle Entre Ríos 267 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, un activo de \$101.544.562,24. Por tanto, permanece en el patrimonio de MAUSY SA un activo de \$702.367.294,28, un pasivo de 493.971.217,26 y un patrimonio neto de \$208.396.077,02. Asimismo, ningún socio ha ejercido el derecho de receso.

\$ 300 550984 Oct. 24 Oct. 28

SAGAN SA

ESTATUTO

Conforme lo dispone el art. 88, inc. 4 de la ley general de sociedades, se hace saber que SAGAN SA, sociedad inscripta en la Sección Estatutos del Registro Público de la ciudad de Rosario, al Tomo 81, Folio 2543, y Nº 143, en fecha 30/03/2000, con sede social en calle Dorrego 1639 Piso 3 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, aprobó por asamblea unánime del 13 de junio de 2025 la escisión en los términos del art. 88 apartado 11 de la ley general de sociedades, por la cual se destina parte de su patrimonio social a la sociedad ARMONIUM SAS. De acuerdo al Balance Especial de Escisión practicado al 30 de abril de 2025 resultaron las valuaciones de los inmuebles de la sociedad en \$3.016.767.078. De ello se destina a la nueva sociedad inmuebles por un valor de \$1.610.957.621 y quedan en la sociedad un valor en inmuebles de \$1.405.809.457. Ningún socio ha ejercido el derecho de receso. De la sociedad escisionaria: NOMBRE: ARMONIUM SAS, DOMICILIO: su domicilio legal está en la ciudad de Rosario. La sede social está ubicada en Dorrego 1639 Piso 3 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. PLAZO: Su duración es de veinte (20) años contados desde la inscripción en el Registro Público. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA Y DE COMERCIALIZACION: Compraventa, alquiler, arrendamiento sobre bienes propios, incluso podrá realizar todas las operaciones que autoricen las leyes sobre propiedades inmuebles, que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, y que no requieran por la normativa vigente, profesión, objeto único y/o específico, todo ello para el logro de su objeto social. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Podrá realizar actividades de construcción sobre inmuebles y obras civiles, propias o de terceros, organización de consorcios, loteas, clubes de campo y explotaciones agrícolas - ganaderas. Quedan excluidas todas aquellas actividades que requieran recurrir al ahorro público.- B) SERVICIOS: Administración de propiedades, consorcios y condominios. Estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes de empresas y/o sociedades nacionales. y extranjeras; estudios de mercados y desarrollo de programas sobre inversiones inmobiliarias y de construcción.- C) IMPORTACION Y EXPORTACION: Exportar e. importar materiales y/o maquinarias para la construcción, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, ofrecer y prestar servicios vinculados al comercio exterior, organizar e intervenir en ferias, exposiciones, aceptar y ejercer mandatos y representaciones.- D) FINANCIERO: Otorgar préstamos con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen las negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000.-), representados por Cinco Millones (5.000.000) de Acciones escriturarles de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Miguel Ángel Milano es titular de Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil (3.850.000) acciones que representan un valor de pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil (\$3.850.000), representativas del 77% del capital social; Marcelo Adrián Milano es titular de Ochocientos Cincuenta Mil (850.000) acciones que representan un valor de pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$850.000), representativas del 17% del capital social; Alejandra Mancini es titular de Cincuenta Mil (50.000) acciones que representan un valor de pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representativas del 1% del capital social; Luisa Milano es titular de Cincuenta Mil

(50.000) acciones que representan un valor de pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representativas del 1% del capital social y Emilia Milano es titular de Cincuenta Mil (50.000) acciones que representan un valor de pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representativas del 1% del capital social; Claudina Cecilia Milano es titular de Cincuenta Mil (50.000) acciones que representan un valor de pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representativas del 1% del capital social; Florencia Milano es titular de Cincuenta Mil (50.000) acciones que representan un valor de pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representativas del 1% del capital social y Martín Miguel Milano es titular de Cincuenta Mil (50.000) acciones que representan un valor de pesos Cincuenta Mil (\$50.000), representativas del 1% del capital social. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Si la administración fuera plural, las decisiones de adoptaran por mayoría y, se designará un presidente que tendrá voto de desempate en caso de empate y será el representante legal de la sociedad. El o los administradores duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designó como administrador titular a MIGUEL ANGEL MILANO, argentino, DNI 13.449.951, CUIT 20-13449951-7, nacido el 21 de noviembre de 1959, casado, músico, con domicilio en calle Maza 2455 de la ciudad de Rosario, correo electrónico miguelangelmilano@yahoo.com.ar y se designó como administrador suplente a MARCELO ADRIÁN MILANO, argentino, D.N.I. 16.218.585, CUIT 20-16218585-4, nacido el 09 de Mayo de 1963, casado en primeras nupcias con María Alejandra Mancini, empresario, domiciliado en calle Tarragona 273 Bis, de la ciudad de Rosario, correo electrónico marcelomilano123@icloud.com. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 1500 550985 Oct. 24

CELMAR SRL

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en los autos caratulados "REGIS ROSA CLYDE s/ Declaratoria De Herederos", CUIJ N° 21-02978031-2, tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría de la Dra. María Alejandra Crespo se ha dictado Declaratoria de Herederos por Resolución N° 1864 de fecha 23/04/2024 siendo declarado como único y universal heredero el Sr., D.N.I. 6.040.840., CUIT/CUIL 20-06040840-9, argentino, de estado civil viudo, nacido el 09/01/1941. Siendo adjudicadas al Sr. Jose María Martín y por disolución de la sociedad conyugal. la cantidad de Seiscientos Sesenta y Seis (666) cuotas sociales de la sociedad de responsabilidad limitada denominada CELMAR SRL

\$ 100 550992 Oct. 24

ALFONSO SRL

CONTRATO

Se hace saber que en la localidad de (habas, el 11 días del mes de agosto de 2025, entre los Sres. Leandro Oscar Arbucci, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido en fecha 16 de abril de 1983, titular del DNI Nº 30.022.927, CUIT Nº 20-30022927-7, con domicilio en Bv. Roque Saens Peña Nº 1238 de la Chabas, provincia de Santa Fe y Silvina Esther Rivera, argentina, divorciada, comerciante, nacida en fecha 27 de septiembre de 1963, titular del DNI Nº 16.629.612, CUIT Nº 27-16629612-4, con domicilio en Bv. Roque Saenz Peña Nº 1238 de Chabas, provincia de Santa Fe (en adelante "LOS SOCIOS"), en su carácter de únicos socios de ALFONSO Sociedad de Responsabilidad Limitada (y que representan el 100% del capital social), que se encuentra inscripta ante el Registro Público de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo 168, folio 12.753, nro. 791, en fecha 18 de mayo de 2017 (Sección Contratos): "En la localidad de Chabas, a los 11 días del mes de agosto de 2025, se reúnen los Sres. Leandro Oscar Arbucci y Silvina Esther Rivera, únicos socios de ALFONSO S.R.L., para dar tratamiento a la siguiente orden del día: 1) Disolución de la sociedad por falta de actividad; 2) Designar como liquidador de la misma al Sr. Leandro Oscar Arbucci, quien manifiesta que, al no desarrollar actividad alguna desde 2021 propone disolver de forma voluntaria la Sociedad y proceder al nombramiento del liquidador de la presente sociedad. 3) Se resuelve por unanimidad aprobar el Orden del día, designando al Sr. Leandro Oscar Arbucci como liquidador de la sociedad facultándolo a suscribir la documentación correspondiente. Presente en el acto la liquidadora designada, deja expresa constancia de la aceptación del cargo, procediendo a declarar sus datos personales: Leandro Oscar Arbucci, argentino, de estado civil soltero, de profesión empresario, nacido en fecha 16 de abril de 1983, titular del DNI Nº 30.022.927, CUIT 20-30022927-2, domiciliado en Bv. Roque Saens Peña Nº 1238 de la localidad de Chabas provincia de Santa Fe. Por otra parte los socios autorizan a los Ores. Roque Santos Fior, Mat Tº XXI Fº 228 y Mayra Luz Zapata, Mat. Tº LIII Fº 176, para realizar todas las gestiones necesarias para tramitar la disolución y posterior inscripción y comunicaciones ante los organismos correspondientes. Decidido lo presente y no habiendo para más se da por finalizada la presente reunión, firmado los socios en prueba de conformidad"; convienen de común acuerdo y por unanimidad lo tratado en asamblea: 1) disolver la sociedad que conforman por expresa decisión de los socios, al no desarrollar actividad alguna desde el año 2021; 2) Designar como liquidador de la misma al Sr. Leandro Oscar Arbucci, cuyo demás datos fueron consignados ut supra. 3) Se deja expresa constancia de que se autoriza a los Dres. Roque Santos Fior, Mat. Tº XXI Fº 228 y Mayra Luz Zapata Mat. Tº LIII Fº 176, a efectuar ante el Registro Público de Rosario los trámites pertinentes. Previa lectura y ratificación del presente, se firma en tres (3) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. PUBLIQUESE POR UN DIA Rosario, 14 de octubre de 2025.

\$ 100 550990 Oct. 24

HIKARI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Artículo 9: Administración y representación. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de doce, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente - en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Las reuniones de Directorio podrán ser celebradas en forma presencial o a distancia a través de la utilización de medios que les permitan a los Directores comunicarse simultáneamente entre ellos, garantizando en este último caso: 1. La libre accesibilidad de todos los Directores a las reuniones, de modo que todos puedan acceder y participar de la reunión de Directorio en forma remota; 2. La posibilidad de participar de la reunión de Directorio a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros del Directorio y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante social, es decir el Presidente o quien lo reemplace, conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier accionista que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social, es decir el Presidente o quien lo reemplace. 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. 8. En el supuesto de que mediare una interrupción del sistema de comunicación utilizado en la reunión antes de que concluya la misma que afecte al menos a uno de los participantes comunicados a distancia, la reunión se suspenderá de pleno derecho y automáticamente durante quince minutos. En caso de que pasado dicho lapso no se hubiese podido reanudar el funcionamiento del sistema de comunicación a distancia, la reunión pasará a un cuarto intermedio para el primer día hábil posterior a la suspensión, a la misma hora en la que se hubiese iniciado la reunión suspendida, manteniendo plena validez las resoluciones adoptadas hasta ese momento. Reanudada la reunión en las condiciones expuestas, y restablecida la comunicación de audio y video, con todos los asistentes que constituyan el quórum necesario para continuar, se tratarán únicamente aquellos puntos de la agenda de la reunión que no hubieran sido considerados y/o resueltos antes de la interrupción. Si al reanudarse la reunión no se obtuviera el quórum necesario para continuar, la misma concluirá al tiempo de la interrupción.

Disposiciones transitorias: La Administración de la sociedad estará a cargo de los Sres: 1) EZEQUIEL ESTEBAN VÁZQUEZ en carácter de Presidente; 2) SEBASTIÁN ARMANDO VÁZQUEZ, en carácter de Vicepresidente; 3) JORGELINA CECILIA VÁZQUEZ como Directora Titular; 4) SERGIO ALEJANDRO VAZQUEZ como Director Titular; 5) IGNACIO LISANDRO VÁZQUEZ como Director Titular; y 6) JUAN IGNACIO AZZOLINI, argentino, nacido el 18/06/1968, DNI 20.923.124; C.U.I.T. 20-20923124-8, de apellido materno Campagnoli, de estado civil casado en primeras nupcias con Estrella Silvia Lopez, DNI 22.296.870, de profesión contador con domicilio en Santiago 1580 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en jazzolini@neostar.com.ar como Director Suplente.-

OBJETO: Artículo 3: Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en extranjero a las siguientes actividades: a) Comercialización de Automotores Compraventa de automotores, motores, acoplados y rodados en general, nuevos y usados; la promoción y comercialización de sistema de planes de ahorro administrados por terceros y todas las tareas inherentes al mismo; b) Reparación de automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y

mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados, prestación de servicio técnico asistencial de post venta y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica; c) Comercialización de Repuestos para Automotores: Compra, venta, permutas y distribución de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos.

e) Ejercer mandatos, representaciones y consignaciones sobre los productos y bienes enunciados en los puntos anteriormente referidos. Importación y exportación de los mismos. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 4000 550998 Oct. 24

AGROMIX ARGENTINA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023, los accionistas resolvieron cambiar el domicilio de la sociedad desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde la sede social era Av. Martín García N° 612 Piso 3 Dpto D, a la Provincia de Santa Fe, fijando la sede social en calle De las Acacias N° 111, de la ciudad de Rosario Asimismo, se modifica el artículo primero del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina AGROMIX ARGENTINA S.A. y tiene domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

\$ 100 550996 Oct. 24

LUMINAL PLAY SRL.

CONTRATO

DICTO constitución de "LUMINAL PLAY" S.R.L. SOCIOS: Mateo Sebastián Fernández, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1997, DNI N° 40.843.074, CUIT N° 20-40843074-8, estado civil soltero, empleado, con domicilio en Perú 277, de la localidad de Rosario; Joaquín Rafael Fernández, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1993, DNI N° 37.450.603, CUIT N° 20-37450603-0, estado civil soltero, empleado, con domicilio en Perú 277, de la localidad de Rosario; Julio Héctor Magnani, argentino, nacido el 14 de abril de 1965, DNI N° 17.444.172, CUIT N° 20-17444172-4,

estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Alejandra Marini, de profesión comerciante, con domicilio en Viamonte 566, de la localidad de Rosario; Federico Julián Despontin, argentino, nacido el 17 de enero de 1991, DNI Nº 35.583.284, CUIT Nº 20-35583284-9, estado civil soltero, empleado, con domicilio en Pje. Cajaraville 11, de la localidad de Rosario CONSTITUCION: Instrumento privado del 19/09/2025.

DENOMINACION: "LIMINAL PLAY" S.R.L. OBJETO: La sociedad tendrá por OBJETO realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas y privadas, la realización de las siguientes actividades: Explotación de centros de entretenimiento y recreación mediante tecnologías de realidad virtual y aumentada, incluyendo la organización de juegos, competencias y eventos; el desarrollo, comercialización y alquiler de hardware y software de realidad virtual y tecnologías afines; la provisión de servicios de capacitación, formación corporativa y experiencias inmersivas aplicadas a la educación, a la salud y la industria; así como toda otra actividad relacionada con tecnologías digitales, innovación y soluciones informáticas que sean complementarias.

Provisión de bebidas y alimentos. PLAZO: 15 años de su constitución. CAPITAL: \$4.000.000. DIRECCION, ADMINISTRACION, REPRESENTACION: 1 o más Gerentes. GERENTES: Joaquín Rafael Fernández, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1993, DNI Nº 37.450.603, empleado, con domicilio en Perú 277, de la localidad de Rosario CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. SEDE SOCIAL: Viamonte 566, de la localidad de Rosario., provincia de Santa Fe.

\$ 200 551008 Oct. 24

URB DESARROLLOS SRL

CONTRATO

1. Socios: PABLO RAINERI, argentino, nacido el 28/9/1974, apellido materno Brochier, soltero, arquitecto, DNI. 23.964.715, CUIT. 20-23964715-5, domiciliado en Carballo Nº 112, Piso 18, Departamento "B" de Rosario, Santa Fe; DAMIÁN ARIAS, argentino, nacido el 11/06/1975, apellido materno Perales, soltero, arquitecto, DNI. 24.566.813, CUIT. 23-24566813-9, domiciliado en Bv. Central Argentino Nº 180, Torre Mora, Piso 2, Departamento "1" de Rosario, Santa Fe; DARÍO HUGO GIOIOSA, argentino, nacido el 3/03/1970, apellido materno Venanzi, divorciado de primeras nupcias de Silvina Liliana Fazi, según sentencia Nº 891 de fecha 1 de diciembre de 1998, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, Corredor Inmobiliario, DNI. 21.413.822, CUIT. 20-21413822-1, domiciliado en Pasaje Cajaraville Nº 11 Piso 9, de Rosario, Santa Fe; y MARTÍN ALEJANDRO POLI, argentino, nacido el 7/04/1981, apellido materno Perugini, DNI. 28.536.422, CUIT. 20- 28536422-2, soltero, comerciante, domiciliado en esta ciudad en Pasaje Cajaraville Nº 11 Piso 10

2. Fecha instrumento constitución: 18 de agosto de 2025.

3. Razón Social: "URB DESARROLLOS S.R.L.".-

4.Domicilio: Av. Carballo Nº 183 Piso 7 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros

o asociada a terceros las siguientes actividades: comprar, vender, permutar, dar en locación y administrar todo tipo de bienes inmuebles cualquiera sea su destino o uso, realizar la intermediación entre compra y venta siendo dos de sus socios Corredores Inmobiliarios. Podrá realizar urbanizaciones, subdivisiones, loteos, clubes campestres o "Countries", barrios privados, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Podrá también realizar el desarrollo, la gestión y la ejecución de todo tipo de proyectos inmobiliarios. Para su cumplimiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

6. Plazo: veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.-

7. Capital social: \$. 4.000.000.- (pesos cuatro millones) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000.-) cada una de ellas.-

8. Administración : A cargo de uno o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación "URB DESARROLLOS S.R.L." que estamparán con sello o de su puño y letra con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 18/08/2023 se ha designado Socios Gerentes a los cuatro (4) socios PABLO RAINERI, DAMIÁN FARIAS DARIO HUGO GIOIOSA, y MARTÍN ALEJANDRO POLI.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

10. Fecha cierre del ejercicio: 31 de Julio.

\$ 150 551013 Oct. 24

• _____

ESTUDIOS CARDIOLOGICOS SAN GERONIMO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por orden del Sr Juez a cargo del Registro Público de Comercio conforme a los autos caratulados "ESTUDIOS CARDIOLOGICOS SAN GERONIMO SRL s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES 21-05216994-9 en trámite ante este Registro Público, se procede a la siguiente publicación del presente Edicto.

ELECCION DE AUTORIDADES. En la ciudad de Santa Fe, a los 03 días del mes de Diciembre de 2024, a las ocho horas, se reúnen en la sede social de ESTUDIOS CARDIOLOGICOS SAN GERONIMO S.R.L., calle San Jerónimo 3337, los socios ATILIO MARCELO ABUD, CUIT Nº 20-II903175-4; RICARDO ALCIDES FERNÁNDEZ, CUIT Nº 20-11278727-6; OSVALDO ADRIÁN LUJAN, CUIT Nº 20-16512250-0; EVANGELINA MARIELA GARELLO, CUIT Nº 27-23299952-2; DANIEL A. BAGATIN, CUIT Nº 20-13805989-9, CARLOS ADRIÁN CARLESSI LUNA, CUIT Nº 20-25519591-4, AINELEN ROMINA AMIN, CUIT 23-32327282-

4 EXPTE conforme lo dispuesto en el contrato social, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

a) ELECCION DE AUTORIDADES. Abierta el acta se decide designar dos representantes de socios para que firmen el Acta, por unanimidad resultan electos los Señores Ricardo Alcides Fernández y Ainelen Romina Amin. En lo referente al punto a) ELECCION DE AUTORIDADES, el socio Ricardo Alcides Fernández propone como Gerente a la socia EVANGELINA MARIELA GARELLO, OSVALDO ADRIAN LUJAN y CARLOS ADRIAN

CARLESSI LUNA, lo que se aprueba por unanimidad de votos presentes. Por lo antes expuesto, en éste acto se designa Gerente Titular a la Doctora EVANGELINA MARIELA GARELLO, Argentina, nacida el 01 de Abril de 1973, con domicilio real en calle Las Moras 129 B. Country El Pinar Santo Tome, DNI Nº 23.299.952, CUIT Nº 27-23299952-2, de profesión médico, casada con Cristian Edgardo Bota, DNI Nº 22.620.278; y Socios Gerentes Suplentes a los Doctores OSVALDO ADRIAN LUJAN, Argentino, nacido el 18 de Abril de 1964, con domicilio real en calle Cristóbal Colón 2050 de la ciudad de Santo Tomé, DNI Nº 16.512.250, CUIT Nº 20- 16512250-0, de profesión médico, casado con Norma Cecilia Novello, DNI Nº 16.507.489 y Socios Gerentes Suplentes a los Doctores CARLOS ADRIAN CARLESSI LUNA, Argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1976, con domicilio real en calle El Encuentro SIN Barrio Privado Las Almenas Lote 78 ciudad de Santo Tome, DNI Nº 25.519.591, CUIT Nº 20-25519591-4, de profesión médico, casado con Carolina Guiguet, DNI Nº 25.803.562. Los mismos duraran en sus funciones por un plazo de DOS (2) años. Presentes en este acto los Gerentes designados, quienes, impuestos de ellos, aceptan plenamente los cargos respectivos. No habiendo otro terna para tratar, siendo las 9 horas, se da por finalizado la presente Asamblea de Socios firmando al pie los socios designados. Santa Fe.

\$ 200 550955 Oct. 24

GOING LIMPIEZA S.A

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Dra. María M. Caminito Iturraspe, Jefa de Area de Sociedades por Acciones del Registro de Personas Juridicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación, en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley Nº 27349, se hace saber la modificación del Contrato Social por ampliación de objeto de GOING LIMPIEZA SAS. de acuerdo al siguiente detalle: Por Asamblea Extraordinaria del 02-06-2025, se propone la modificación del "Artículo 1" y "Artículo 3" del contrato social, los que quedaran redactados de la siguiente forma: "Artículo 1: La sociedad se denomina "GOING SERVICIOS SAS" y tiene su domicilio Legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

. a) Servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas e inmuebles del Estado Nacional, Provincial, municipal y organismos descentralizados, ya sea en forma directa o a través de los llamados de licitaciones y/o concurso de precios; así como también personas físicas o jurídicas privadas, ya sea en edificios de propiedad horizontal, casas particulares, locales comerciales y/o industriales en el territorio argentino.-

b) Compra y venta, importación, exportación, distribución y/o comercialización de artículos de

limpieza e indumentaria, sus respectivas maquinarias, herramientas y repuestos vinculados a la actividad.

e) Llevar a cabo la prestación de servicios generales de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, construcción, reparación, pintura, puesta en valor y final de obra; y todas aquellas tareas o negocios relacionados con la actividad y su administración.-

f) Llevar a cabo la prestación de servicios de jardinería, podas, paisajismo, limpieza y mantenimiento de piscinas.

e) Prestación de servicios de seguridad, vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, personas, eventos y valores, tanto en el ámbito público como privado. Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: Brindar servicios de vigilancia fija o móvil, con o sin armas, a personas físicas o jurídicas; Ofrecer soluciones integrales de seguridad electrónica, tales como instalación, mantenimiento y monitoreo de sistemas de alarmas, cámaras de vigilancia (CCTV), controles de acceso y similares; Desarrollar planes y estrategias de seguridad, evaluaciones de riesgo, consultoría en seguridad corporativa y auditorías de seguridad; Capacitar y entrenar a personal en técnicas de seguridad, prevención de riesgos, control de accesos, manejo de crisis, primeros auxilios, y demás competencias relacionadas; Comercializar, importar, exportar, arrendar y/o distribuir equipos, dispositivos y tecnologías aplicables a la seguridad física y electrónica; Contratar personal idóneo para el desarrollo de sus actividades, así como celebrar convenios con otras empresas del rubro o entidades públicas y privadas; Participar en licitaciones, concursos o contrataciones con el Estado en cualquiera de sus niveles (nacional, provincial o municipal), así como con entidades privadas. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, civiles y financieros que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo operaciones accesorias, conexas y complementarias, -siempre dentro del marco de la legislación vigente, y previa obtención de las habilitaciones, inscripciones o autorizaciones exigidas por las autoridades competentes.

Realizar cualquier otra actividad lícita que sea complementaria, conexas o necesaria para el cumplimiento del objeto principal.

Todas las actividades serán desarrolladas conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, sujetas a la obtención de las habilitaciones y, autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades competentes.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 200 550966 Oct. 24

CINETICA S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos: CINETICA S.A.S. s/ Designacion De Autoridades 21-05216791-1, expte. 1180 año 2025, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: que en

acta de fecha 29 de mayo de 2025, se reunieron los socios de CINETICA S.A.S. en el domicilio social a los fines de designar nuevas autoridades designando como Director Titular a José Ignacio David, argentino, DNI Nº 28.764.559, domiciliado en calle Moreno nº 2744, 3ro A, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y como Director Suplente a Carlos María David, DNI 29.848.976, domiciliado en calle Santiago del Estero nº 2755, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe

\$ 100 550995 Oct. 24

MUTE PRODUCTORA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera nominación, Dr. JUAN MANUEL RODRIGO, a cargo del Registro Público de Reconquista, (Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "MUTE PRODUCTORA

S.A.S. s/constitucion de sociedad - (Expte. Nº 170/Año 2025) -(CUIJ. Nº 21- 05293166-2), se ha dispuesto la siguiente publicación: Socio: FEDERICO DANIEL SUAREZ, de nacionalidad argentina, nacido el 16/01/1988, soltero, DNI Nº 33.071.384, CUIT/CUIL Nº 20-33071384-5, de apellido materno BIANCHINI, domiciliado en calle Moreno nº 1929, de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 10 de junio de 2025.

Denominación: "La Sociedad por Acciones Simplificada se denomina MUTE PRODUCTORA S.A.S..".

Domicilio: Sede Social: H. Irigoyen Nº 367, Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe.-

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotación directa por sí, o por terceros, en establecimientos propios o de terceras personas, de Locales de Expendio de comidas y bebidas, ya sea en restaurantes, bares, confiterías y/o centros nocturnos de entretenimiento y/o esparcimiento y/o danzante, con servicio de mesa y/o en mostrador, incluido el servicio de catering; con música y/o espectáculos musicales, teatrales y/o artísticos, incluyendo la provisión, organización y/o promoción por cualquier medio lícito de servicios de animación y/o audiovisuales y/o filmicos afines a esta actividad. b) Comerciales: Compra, venta, intermediación, consignación, acopio, transporte, distribución, exportación e importación de todo tipo de productos y/o materias primas relacionados con las actividades descritas en los incisos anteriores, sean mayoristas o minoristas.- Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su plazo de duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El Capital Social es de Pesos: Dos millones (\$ 2.000.000), representado por 2000

acciones de pesos mil (\$ 1000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme artículo 44 Ley 27.349.-

Suscripción e integración: socio FEDERICO DANIEL SUAREZ suscribe e integra 2.000 acciones en dinero efectivo.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar, por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. GARANTÍA: Los directores en ejercicio deberán prestar una garantía de sus funciones en la suma de \$ 1.000.000 (Pesos Un millón), pudiendo contratar un seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad que cubra dicha suma. Esta garantía deberá subsistir hasta que se cumpla el plazo legal de prescripción de cualquier eventual acción judicial y/o extrajudicial de responsabilidad que le pudiere caber por el ejercicio de dicha función.

Órgano de Administración: Representante y Director Titular: FEDERICO DANIEL SUAREZ, D.N.I. 33.071.384, Director Suplente: SUAREZ SOFIA, D.N.I. 38.817.088, C.U.I.L./C.U.I.T.: 27-38817088-9, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 12/06/1995, domiciliada en Moreno nº 1929 de la ciudad de Vera (Santa Fe), estado civil soltera, de profesión comerciante.

Órgano de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme lo previsto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

RECONQUISTA, 14 de octubre de 2025.

\$ 200 550948 Oct. 24

WATERVIT S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados WATERVIT Sociedad de Responsabilidad Limitada." - S/ constitución de sociedad (Expediente- Año 2025) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los socios, el Sr. RUSCITTI Diego Rubén y la Sra. ALVAREZ Fiorella han resuelto lo siguiente: CONTRATO CONSTITUTIVO INTEGRANTES: el Sr. RUSCITTI DIEGO RUBEN, argentino, DNI Nº 34.299.105, CUIT Nº 20-34299105-0, nacido el 07/02/1989, comerciante, soltero, domiciliado en calle Pasaje Falucho 4260 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y la Sra. ALVAREZ FIORELLA, argentina, DNI Nº 39.629.338, CUIT Nº 27-39629338-8, nacida el 30/05/1996, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Vieytes 1902, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. FECHA DEL INSTRUMENTO: 18 de Agosto de 2025.

DENOMINACION: WATERVIT Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DOMICILIO: Gorriti S/N, entre calles Azopardo y Europa, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

DURACION: 99 años contados desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: elaboración, envasado, distribución y comercialización de sodas, aguas mineralizadas con o sin gas, bebidas alcohólicas; jugos; aguas gaseosas; polvos para preparar bebidas; vinos y cervezas; y todos otros productos afines en general; asimismo tiene por objeto la representación, importación y exportación de dichos productos.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 20.000.000,00 (Pesos veinte millones), dividido en 20.000.- (veinte mil) cuotas partes de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, el que es suscripto e integrado del siguiente modo: el Sr. RUSCITTI DIEGO RUBEN, suscribe 17.000.- (diecisiete mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$ 17.000.000,00 (pesos diecisiete millones) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$4.250.000,00 (pesos cuatro millones doscientos cincuenta mil) y el remanente de \$12.750.000,00 (pesos doce millones setecientos cincuenta mil) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 1.275.000,00 (pesos un millón doscientos setenta y cinco mil) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes y, la Sra. ALVAREZ FIORELLA, suscribe 3.000.- (tres mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$3.000.000,00 (pesos tres millones) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil) y el remanente de \$2.250.000,00 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$225.000,00 (pesos doscientos veinticinco mil) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualquiera de ellos por plazo indeterminado. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar, en forma indistinta, en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, instituciones de crédito, nombrar mandatarios, representantes y los demás actos que sean necesarios para el logro de objeto social, inclusive las facultades expresas incluidas en el art. 375 del Código civil y Comercial, con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantía o avales a terceros en forma individual o indistinta de cualesquiera de ellos para la firma de todas las documentaciones relacionadas con operaciones corrientes, habituales y regulares. Los socios gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se establecerá periódicamente en reunión de socios.

CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: el 30 de Junio de cada año.

GERENCIA: Designar como Gerente de la sociedad al Sr. RUSCITTI DIEGO RUBEN, DNI Nº 34.299.105, CUIT Nº 20-34299105-0, nacido el 07/02/1989, comerciante, casado, domiciliado en calle Pasaje Falucho 4260, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

\$ 300 551010 Oct. 24

URVIG S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Secretarla del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, en los autos caratulados: URVIG S.R.L. si modificación al contrato social, Expte Nº 1705/25, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Se hace saber a terceros que con fecha 4 de julio de 2025, el Sr. Celso Joaquin Daniel HANG, argentino, nacido el 21 de enero de 1936, DNI Nº 6.226.526, CUJT Nº 20-06.226.526•5, poseedor de 909 cuotas representativas del 50,5 % del capital social de la empresa y lo Sra. Amanda Edicta SATTINO, argentina, nacida el 5 de junio de 1951, DNI Nº 6.714.261, CIUIT Nº 27.(.)6.714.261-1, poseedora de 90 cuotas representativas del 5 % del capital social de la empresa, ambos domiciliados en calle San Martín 2261 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, donaron la totalidad de las cuotas a favor de sus hijos: Maria Fernanda HANG. argentina, nacida el 13 de febrero de 1975, DNI Nº 24.317.767, CUIT Nº 27-24.317.767-2, domiciliada en calle San Martín 2261 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Adrián Gustavo HANG, argentino, nacido el 5 de junio de 1972, DNI Nº 22.394.899, CUIT Nº 20-22.394.899- 6, domiciliado en calle Mitre 2378 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y Hernán Celso HANG, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1982, DNI Nº 29.625.364, CUIT Nº 20-29.625.364-3, domiciliado en calle San Martín 2261 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron la donación. Como consecuencia de dicha cesión, por reunión de socios del 16/07/25 se decidió modificar la cláusula c del contrato social. El capital social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000) dividido en un mil ochocientas cuotas de cien pesos, valor nominal, cada una, de acuerdo al siguiente detalle: la señorita Mariela Fernanda Hang, quinientas trece cuotas el capital social, el señor Adrian Gustavo Hang. quinientas trece cuotas del capital social, el señor Hernán Celso Hang, quinientas trece cuotas del capital social y el señor Carlos Jerónimo Romero, doscientas sesenta y una cuotas del capital social Santa Fe. a los seis días del mes de octubre de 2025.- Dr. Walter Eduardo Hrycuk- Secretario.

\$ 300 551025 Oct. 24

J.C. RAMELLO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, en los autos caratulados: J.C. Ramello S.A.S. s/ Constitución de sociedad - Expediente 338/2025 - CUIJ - 21-05397572-8 se ha dispuesto el siguiente edicto: Fecha de constitución: 21 de Mayo 2025.

Socios: Ramello Cristhofer Ángel (Documento Nacional de Identidad número 31.741.064, CUIT número 20-31741064-7, argentino, de 38 años de edad, nacido el 27/03/1987, de estado civil soltero, con domicilio en calle RIVADAVIA 846, de la ciudad de Villa Minetti, Provincia de Santa Fe), Ramello Juan Cruz (Documento Nacional de Identidad número 40.116.758 CUIT número 20-40116758-8 argentino, de 28 años de edad, nacido el 29/04/1997, de estado civil soltero, con

domicilio en calle Rivadavia 846, de la ciudad de Villa Minetti, Provincia de Santa Fe)

Denominación social: J.C. Ramello S.A.S.

Domicilio Legal: San Martín 1057 de la ciudad de Villa Minetti, Departamento 9 de julio, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Servicios de rotulación de tierra y siembra. Servicio de corte y picado de pasturas, confección y venta de rollos. Cría de ganado bovino, excepto las realizada en cabaña y para la producción de lecho. Venta al por menor de artículos de supermercados y fabricación de embutidos y chacinados.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social:\$ 650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil) representado por sesenta y cinco mil (65.000) acciones ordinarias de valor nominal \$ 10 cada una (pesos diez), suscriptas por los socios de la siguiente manera:

Ramello Cristhofer Ángel 32.500(treinta y dos mil quinientos) acciones de diez (10) pesos cada una; y Ramello Juan Cruz 32.500(treinta y dos mil quinientos) acciones de diez (10) pesos cada una. Administración y representación:

Administrador y representante titular: Ramello Cristhofer Ángel Suplente: Ramello Juan Cruz

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 762,50 Oct. 24 Oct. 29

LOGISTICA Y SERVICIOS HUMBOLDT SA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. CUIJ nº 21-05217199-4 - Expte. 1588 - año 2.025. caratulado: "LOGISTICA Y SERVICIOS HUMBOLDT SA s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", de trámite por ante por el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que entre los Sres. señores: ANTONIO JUAN OGGIER, D.N.I. nº 21.884.708, CUIT nro. 20-21844708-1, de nacionalidad argentino, nacido el 26.03.1971, domiciliado en calle Aldo Bustos nro. 2368, de la Localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión Empresario-Transportista; JULIO OSCAR KALBERMATTER, D.N.I. nº 22.666.389, CUIT nro. 20-22666389-5, de nacionalidad argentino, nacido el 01.10.1972, domiciliado realmente en calle E. Modoery s/n, de la Localidad de Grutly, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión empresario-Transportista; NESTOR FABIAN OGGIER, D.N.I. nº 20.158.592, CUIT nro. 23- 20158592-9, de nacionalidad argentino, nacido el 24.07.1969, domiciliado en calle

San José nro. 1431, de la Localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión Empresario-Transportista; y, RENE KALBERMATTER, D.N.I. nº 29.383.173, CUIT nro. 20-29383173-5, de nacionalidad argentino, nacido el 29.03.1982, domiciliado realmente en calle San Martín s/n, de la Localidad de Grutly, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima sujeta a las siguientes cláusulas:

Denominación: LOGISTICA Y SERVICIOS HUMBOLDT SA.

Sede: en calle Aldo Bustos nro. 2.368, de la Localidad de Humboldt, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a). - Servicio de Transporte de Carga: Prestar el servicio de transporte de carga generales, mercaderías a granel, granos, ganado en pie, cereales y agroquímicos, sea de corta o larga distancia, dentro del país o fuera de este, de acuerdo a la reglamentación vigente en la materia; b).- Servicio de Logística de Carga: Prestar el servicio de Logística de carga entre empresas dadoras de carga y transportistas, pudiendo tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor o menor, y todo tipo de operaciones afines y complementarias a dicho fines; c.- Servicios agrícolas y pecuarios: relacionados con labranza, siembra, trasplante, pulverización, desinfección, y fumigación aérea o terrestre, d.- Servicios de Maquinaria a campo: cosecha mecánica y servicios afines, movimientos de suelos, movimientos y preparación de terrenos para obras, excavación de zanjas, despeje de capas superficiales no contaminadas, movimientos de tierras para terraplenes o desmontes; e.- Comercial: compra, venta y distribución de mercaderías y productos en general. Podrá comprar, vender, importar y exportar, dar y tomar en alquiler con o sin opción de compra bienes muebles o inmuebles que hagan a su objeto y/o servicios a la actividad agropecuaria; f).- Importaciones/Exportaciones: La sociedad podrá por intermedio de los profesionales e idóneos a tal fin, importar o exportar todo tipo de bienes; g).- asesoramiento, Capacitación y Prestación de Servicios Profesionales: a personas humanas y jurídicas, radicadas en el país o en el exterior en materia de transporte, Logística, conducción, técnica y demás actividades conexas, recurriendo a profesionales idóneos en la materia, cuando así sea necesario; y, h).- Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y comisiones, relacionadas con las actividades propuestas. Capital: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) representado por TREINTA MIL (30.000). acciones valor nominal MIL PESOS (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben según se detalla a continuación: ANTONIO JUAN OGGIER, siete mil quinientas (7.500) acciones que representan siete millones quinientos mil pesos de pesos; JULIO OSCAR KALBERMATTER, siete mil quinientas (7.500) acciones que representan siete millones quinientos mil pesos de pesos, NESTOR FABIAN OGGIER, siete mil quinientas (7.500) acciones que representan siete millones quinientos mil pesos de pesos, RENE KALBERMATTER, siete mil quinientas (7.500) acciones que representan siete millones quinientos mil pesos de pesos; integrando en efectivo el 25 % del capital y, obligándose a integrar el porcentaje restante dentro de los dos años de la firma del presente, conforme lo expresamente normado por el Art. 149, 2º párr. de la Ley 19.550.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura - Art 284 LGS, siendo el control a cargo de todos los socios.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros -socios o no- que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Se designa como Director Titular-presidente al no socio Sr. CLAUDIO ELIAS MOLINA, D.N.I. nº 27.118.714, y como Director Suplente al socio Sr. ANTONIO JUAN OGGIER, D.N.I. nº 21.884.708.

Ejercicio comercial y Estados contables: El Ejercicio económico se cerrará el 30 de junio de cada año.

\$ 200 551058 Oct. 24

LOGISTICA Y SERVICIOS HUMBOLDT SA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. CUIJ nº 21-05217199-4 - Expte. 1588 - año 2.025 - caratulado: "LOGISTICA Y SERVICIOS HUMBOLDT SA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", de trámite por ante por el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que entre los Sres. señores: ANTONIO JUAN OGGIER, D.N.I. nº 21.884.708, CUIT nro. 20-21844708-1, de nacionalidad argentino, nacido el 26.03.1971, domiciliado en calle Aldo Bustos nro. 2368, de la Localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión Empresario-Transportista; JULIO OSCAR KALBERMATTER, D.N.I. nº 22.666.389, CUIT nro. 20-22666389-5, de nacionalidad argentino, nacido el 01.10.1972, domiciliado realmente en calle E. Modoery s/n, de la Localidad de Grutly, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, estado civil casado, de profesión empresario-Transportista; NESTOR FABIAN OGGIER, D.N.I. nº 20.158.592, CUIT nro. 23- 20158592-9, de nacionalidad argentino, nacido el 24.07.1969, domiciliado en calle San José nro. 1431, de la Localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión Empresario-Transportista; y, RENE KALBERMATTER, D.N.I. nº 29.383.173, CUIT nro. 20-29383173-5, de nacionalidad argentino, nacido el 29.03.1982, domiciliado realmente en calle San Martín s/n, de la Localidad de Grutly, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima sujeta a las siguientes cláusulas:

Denominación: LOGISTICA Y SERVICIOS HUMBOLDT SA.

Sede: en calle Aldo Bustos nro. 2.368, de la Localidad de Humboldt, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a). Servicio de Transporte de Carga: Prestar el servicio de transporte de carga generales, mercaderías a granel, granos, ganado en pie, cereales y agroquímicos, sea de corta o larga distancia, dentro del país o fuera de este, de acuerdo a la reglamentación vigente en la materia; b.- Servicio de Logística de Carga: Prestar el servicio de Logística de carga entre empresas dadoras de carga y transportistas, pudiendo tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor o menor, y todo tipo de operaciones afines y complementarias a dicho fines; c.- Servicios agrícolas y pecuarios: relacionados con labranza, siembra, trasplante, pulverización, desinfección, y fumigación aérea o terrestre, d.- Servicios de Maquinaria a campo: cosecha mecánica y servicios afines, movimientos de suelos, movimientos y preparación de terrenos para obras, excavación de zanjas, despeje de capas superficiales no contaminadas, movimientos de tierras para terraplenes o desmontes; e.-

Comercial: compra, venta y distribución de mercaderías y productos en general. Podrá comprar, vender, importar y exportar, dar y tomar en alquiler con o sin opción de compra bienes muebles o inmuebles que hagan a su objeto y/o servicios a la actividad agropecuaria; f).- Importaciones/Exportaciones: La sociedad podrá por intermedio de los profesionales e idóneos a tal fin, importar o exportar todo tipo de bienes; g).- asesoramiento, Capacitación y Prestación de Servicios Profesionales: a personas humanas y jurídicas, radicadas en el país o en el exterior en materia de transporte, Logística, conducción, técnica y demás actividades conexas, recurriendo a profesionales idóneos en la materia, cuando así sea necesario; y, h).- Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y comisiones, relacionadas con las actividades propuestas.

Capital: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) representado por TREINTA MIL (30.000) acciones valor nominal MIL PESOS (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben según se detalla a continuación: ANTONIO JUAN OGGIER, siete mil quinientas (7.500) acciones que representan siete millones quinientos mil pesos de pesos; JULIO OSCAR KALBERMATTER, siete mil quinientas (7.500) acciones que representan siete millones quinientos mil pesos de pesos, NESTOR FABIAN OGGIER, siete mil quinientas (7.500) acciones que representan siete millones quinientos mil pesos de pesos, RENE KALBERMATTER, siete mil quinientas (7.500) acciones que representan siete millones quinientos mil pesos de pesos; integrando en efectivo el 25 % del capital y, obligándose a integrar el porcentaje restante dentro de los dos años de la firma del presente, conforme lo expresamente normado por el Art. 149, 2º párr. de la Ley 19.550.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura - Art 284 LGS, siendo el control a cargo de todos los socios.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros -socios o no- que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Se designa como Director Titular-presidente al no socio Sr. CLAUDIO ELIAS MOLINA, D.N.I. nº 27.118.714, y como Director Suplente al socio Sr. ANTONIO JUAN OGGIER, D.N.I. nº 21.884.708.

Ejercicio comercial y Estados contables: El Ejercicio económico se cerrará el 30 de junio de cada año. SANTA FE, de 2025.

\$ 200 551058 Oct. 24

CASTA S.R.L.

CONTRATO

Según instrumento del 04/07/25 el nuevo Capital Social queda como sigue:

QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$3.400.000.-), dividido en tres mil cuatrocientas (3.400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio DANIEL ALBERTO CASTAGNA suscribe mil setecientas (l. 700) cuotas de capital que representa un valor de pesos un millón setecientos mil (\$1.700.000.-) de las cuales noventa (90) cuotas de capital que representan un

valor de noventa mil pesos (\$90.000.00) le corresponden por tenencia anterior y mil seiscientas (1.600) cuotas de capital que representan un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000.00) por aporte, integrando el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente Contrato Social, en efectivo, la socia DANIELA AYELEN CASTAGNA suscribe ochocientas cincuenta (850) cuotas de capital que representa un valor de pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000.-) de las cuales cuarenta y cinco (45) cuotas de capital que representan un valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000.00) le corresponden por tenencia anterior y ochocientas cinco (805) cuotas de capital que representan ochocientos cinco mil pesos (\$805.000.00) por aporte, integrando el 25% en efectivo, o sea la suma de doscientos un mil doscientos cincuenta pesos (\$201.250.-) y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente Contrato Social, en efectivo y el socio FABIAN DARIO CASTAGNA suscribe ochocientas cincuenta (850) cuotas de capital que representa un valor de pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000.-) de las cuales cuarenta y cinco (45) cuotas de capital que representan un valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000.00) le corresponden por tenencia anterior y ochocientas cinco (805) cuotas de capital que representan ochocientos cinco mil pesos (\$805.000.00) por aporte, integrando el 25% en efectivo, o sea la suma de doscientos un mil doscientos cincuenta pesos (\$201.250) y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente Contrato Social, en efectivo.

\$ 150 551078 Oct. 24

FINANCIAL MARKET S.A.

ESTATUTO

Según Acuerdo de Transformación de fecha 27 de mayo de 2024 e instrumentado en la misma fecha se aprobó la transformación de FINANCIAL MARKET S.R.L. en sociedad anónima siendo la razón social adoptada FIANCIAL MARKET S.A. Los socios son: Adrián Salvador Tarallo, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1963, contador público, casado en primeras nupcias con María de Luján Chianetta, domiciliado en calle Avenida Real 9191, Lote 67 de Rosario, DNI 16.491.475, CUIT 20-16491475-6 y María de Lujan Chianetta, argentina, nacida el 25 de agosto de 1966. Médica, casada en primeras nupcias con Ardían Salvador Tarallo, domiciliada en calle Avenida Real 9191, Lote 67 de Rosario, DNI 17.849.463, CUIT 27-17849463-0. El capital social es de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) representado por 250 acciones ordinaria, nominativas, no endosables, de 1 (un) voto y de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una. Se formaliza la suscripción e integración del capital social, manteniendo el monto y las proporciones preexistentes a la transformación, de acuerdo al siguiente detalle: Adrián Salvador Tarallo suscribe e integra 150 (ciento cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 (un) voto por acción y valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil), que representan \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) del capital social y María Luján Chianetta suscribe e integra 100 (cien) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 (un) voto por acción y valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil), que representan \$ 100.000 (pesos cien mil) del capital social. El plazo de duración es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo en consecuencia 06 de julio de 2114.

\$ 100 551038 Oct. 24

TARALLO S.A.

ESTATUTO

Acta Asamblea General Ordinaria Nº 32 del 08-10-2024. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firma el acta. Son designados Adrián Salvador Tarallo y María de Luján Chianetta. 2) Modificación parcial del Estatuto Social. Se modifica la cláusula del objeto que queda redactad de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: 1.- De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. 11.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria} registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. 111.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. IV.- De Agente de Colocación Y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013) por lo podrá suscribir y rescatar cuota partes de fondos comunes de inversión (FCI) por cuenta y orden de sus clientes. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. b) Mandatarias: la celebración y administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento,

con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país. c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. d) Operar como agente de cualquier otro mercado en el cual se celebren contratos al contado o a término, de futuro y opciones sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal y/o títulos representativos de dichos bienes, y en general cuanta otra actividad se relacione directa o indirectamente con la intermediación de títulos valores mobiliarios, escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de crédito o de participación o que conformen la operatoria de los Mercados en que intervenga la Sociedad. e) De Servicios: asesoramiento y consultoría económica, financiera y bursátil. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto. Continúa expresando el Sr. Presidente respecto de los artículos décimo y décimo tercero la conveniencia, en lo que respecta a la duración de los cargos de Directores y Síndicos, modificar la expresión “años” por la expresión “ejercicios”. La moción es aprobada por unanimidad por lo que los artículos mencionados quedan redactados de la siguiente manera: ARTICULO DECIMO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno y máximo de tres con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. Por lo menos uno de sus miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado en el que actúe. Sus funciones deben ser remuneradas, con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se integrarán por los suplentes que la Asamblea haya designado, y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente; éste último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros presentes que lo componen, podrá funcionar con los miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de imágenes, sonido y palabras; y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes. ARTICULO DECIMO TERCERO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir un suplente, por el mismo término. Si la sociedad estuviere comprendida en el art. 299 de la ley 19.550, excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar.

\$ 400 551039 Oct.24

GANADERA HERMANOS UNIDOS S.R.L

CONTRATO

En la localidad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, a los 09 días del mes de septiembre de 2025

entre los señores: Ciribe Fernando Matias D.N.I 39.756.139, C.U.I.T. Nro. 23-39756139-9, nacionalidad argentino, nacido el 04/12/1996, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín 1430 de la localidad de Fighiera, Santa Fe, con domicilio electrónico: fer_ciribe@hotmail.com y Ciribe Juan Manuel, D.N.I. 37.774.461, C.U.I.T. Nro. 20-37774461-7, nacionalidad argentino, nacido el 03/04/1994, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Moreno 1515 de la localidad de Fighiera, Santa Fe, con domicilio electrónico: juanmaciribe@gmail.com. Todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "HERMANOS UNIDOS S.R.L." que tendrá su domicilio social en la localidad de Fighiera y que se registrá por las disposiciones de la Ley 19.550 en general y las contractuales que a continuación se insertan en particular, a saber: PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "GANADERA HERMANOS UNIDOS S.R.L".

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Moreno 1515 de la localidad de Fighiera, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Domicilio electrónico: estudiocontablecdg@hotmail.com.

TERCERA: Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la actividad ganadera. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. - QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) representado por cuatro mil (4.000) cuotas de pesos Mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Ciribe Fernando Matias suscribe dos mil (2.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, equivalentes a pesos dos millones (\$2.000.000) y el socio Ciribe Juan Manuel suscribe dos mil (2.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, equivalentes a pesos dos millones (\$2.000.000). Todos los socios integran en este acto y en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) de las cuotas de capital que cada uno suscribió, obligándose a integrar el Setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de Veinticuatro (24) meses también en efectivo. SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Ciribe Juan Manuel que en este acto se designa como socio gerente. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

SÉPTIMA: Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. OCTAVA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día Treinta y uno (31) de Agosto de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

NOVENA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550. En tal caso la liquidación se practicará por los socios gerentes, salvo que los mismos, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima, decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en ese estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los art. 101 a 112 de la ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

\$ 500 551033 Oct. 24

EL RELÁMPAGO S.C.

ESTATUTO

Conforme a la Asamblea General Extraordinaria de Transformación Societaria, de fecha 30 de ENERO de 2025, con la presencia de todos los socios y por unanimidad de votos, se resolvió la transformación de "EL RELÁMPAGO S.C. en "EL RELÁMPAGO HNOS. S.A.":- Todos los socios de la Sociedad Colectiva continúan ahora en calidad de accionistas de la Sociedad Anónima.- Todo conforme a lo estipulado en el Art. 77, inc. 4° de la Ley 19.550, el Balance de Transformación de fecha 31/12/2024 quedó a disposición de los acreedores en la sede social.-

Dicha TRANSFORMACIÓN SOCIETARIA fue tramitada por Expediente Administrativo nº 11703-0006367/2-2025 (ex I.G.P.J.) actualmente R.P.J.E.C. aprobado por Resolución nº 879/2025 de fecha 18/06/2025, posteriormente ingresada por la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli (Matric. C.P.C.E. nº 13.076) en carácter de Profesional en Ciencias Económicas Debidamente Autorizada por los socios en el Acta General Extraordinaria de Transformación Societaria al Registro Público de Rafaela bajo Expte. nº 362/2025 - C.U.I.J. nº 21-05397596-5.-

Se cumplimenta el Art. 77 de la L.G.S.

1) FECHA DE APROBACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN: 30/01/2025

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE TRANSFORMACIÓN: 30/01/2025

3) DENOMINACIÓN ANTERIOR: "EL RELÁMPAGO S.C."

4) DENOMINACIÓN ACTUAL: "EL RELÁMPAGO HNOS. S.A."

5) NO EXISTEN SOCIOS RECEDENTES.- Por lo tanto los antiguos socios de la S.C.. pasan a ser los actuales accionistas de la S.A., a saber:

* GABRIELA ELISA LIONE: argentina, nacida el 25/06/1974, contador público, casada en 1ª nupcias con Alejandro Mario Stoccafisso, con domicilio en calle Washington nº 363 de Rosario, con D.N.I. nº 23.899.958, C.U.I.T. nº 27/23.899.958/3, con una participación societaria del 50 %.-

* GUSTAVO ANDRÉS LIONE: argentino, nacido el 27/10/1970, Analista en Sistema, casado en 1ª nupcias con Cintia Susana Zaccari, con domicilio en calle Washington nº 549 de Rosario, con D.N.I. nº 21.825.296,

C.U.I.T. nº 20/21.825.296/7, con una participación societaria del 50 %.-

6) DOMICILIO SOCIAL: no se modifica, CERES, Prov. de Santa Fe.-

7) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años a partir de la inscripción en el R.P. de Rafaela de la S.C., es decir la S.A. durará hasta el 04/11/2103.-

8) CAPITAL SOCIAL: se AUMENTA a \$ 30.000.000,-, representado por 30.000.000 acciones todas ORDINARIAS - NOMINATIVAS NO ENDOSABLES de \$ 1,- de valor nominal cada una, de un (1) voto cada acción, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas.-

9) OBJETO SOCIAL: no se modifica.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

a) AGROPECUARIA: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, o asociados a terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, granjas y tambos, cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y haras; la producción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semillero) de oleaginosas, cereales y forrajeras.-

b) La participación dentro de los límites que marca la ley, en otras sociedades de objeto social afín o análogo.-

10) ADMINISTRACION: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes.- Duración 3 ejercicios.-

11) FISCALIZACION: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 L.G.S.).-

12) ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.-

13) CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: no se modifica, 31 de DICIEMBRE de cada año. PRIMER DIRECTORIO:

Presidente: LIONE, Gustavo Andrés

Director Suplente: LIONE, Gabriela Bisa

DOMICILIO SOCIAL: no se modifica: calle Av. VICENTE CASARES Nº 520 de la localidad de CERES, Prov. de Santa Fe.

\$ 300 551146 Oct. 24

F. REYNOSO Y A. MEYER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

FACUNDO REYNOSO, argentino, comerciante, nacido el 28 de Mayo de 1.956, casado, domiciliado en Ingeniero Acevedo 555, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, DNI Nro. 12.028.658, CUIT 20- 12028658-8 y la señora ADRIANA ALICIA MEYER, argentina, comerciante, nacida el 26 de Agosto de 1.956, casada, domiciliada en Ingeniero Acevedo 555, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, DNI Nro. 12.397.694, CUIT 27-12397694-6, y LAUREANA EUGENIA REYNOSO, argentina, Comerciante, nacida el 8 de Julio de 1.985, casada, domiciliada en Mendoza 446, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, DNI Nro. 31.602.300, C.U.I.T. 27-31602300-8, únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "F. REYNOSO Y A. MEYER" S.R.L., con domicilio legal en Acevedo 555, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, y

las señoras EMELI MARIA REYNOSO, argentina, de profesión Psicóloga, nacida el 9 de Febrero de 1.987, casada, domiciliada en Acevedo 555, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, DNI Nro. 32.606.342, C.U.I.T. 27-32606342-3, y la señora JULIETA DANIELA REYNOSO, argentina, de profesión Médica, nacida el 19 de julio de 1981, casada, domiciliada en Ing. Acevedo 555 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 29.001.120, C.U.I.T. 27-29001120-0, representada por el señor Facundo Reynoso, informan que con fecha 15 de Julio de 2.025, han celebrado un contrato de Cesión de Cuotas Sociales, por medio del cual la socia LAUREANA EUGENIA REYNOSO cede de forma gratuita del modo más pleno y perfecto a los socios ADRIANA ALICIA MEYER y FACUNDO REYNOSO CINCUENTA MIL (50.000) cuotas a cada uno, vale decir un total de CIEN MIL PESOS (\$100.000) y a las nuevas socias EMELI MARIA REYNOSO Y JULIETA DANIELA REYNOSO, DOSCIENTAS MIL (200.000) cuotas a cada una, vale decir CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), totalmente integrados, que los cesionarios reciben en carácter de donación. Las demás cláusulas del contrato social se mantienen vigentes.

\$ 100 551125 Oct. 24

DELTA MG IMPORT SRL

CONTRATO

Por instrumento privado del 25 de abril de dos mil veinticinco se constituye DELTA Mg IMPORT S.R.L.

SOCIOS: ROBERTO GATTI, DNI 12.113.828, argentino, de apellido materno Bacigaluppo, nacido el 30 de abril de 1958, de 68 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Ema Juana Dottore, mayor de edad, con domicilio real y legal en calle Maradona 250 bis de la ciudad de Rosario y MARTIN ALEJANDRO GATTI, DNI 34.166.170, argentino, de apellido materno Dottore, de profesión comerciante, nacido el 28 de octubre de 1988 de 37 años de edad, domiciliado en calle Maradona 250 bis de esta ciudad, todos hábiles para contratar.

DENOMINACIÓN: DELTA Mg IMPORT S.R.L.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación, en forma directa

o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL: \$ 3.000.000,00 (tres millones de pesos)

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. - - GERENTES: MARTIN ALEJANDRO GAM y ROBERTO GAM

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Gutemberg 1666/1680; de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. - FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

\$ 100 551124 Oct. 24

ADMINISTRACIÓN & COMPAÑIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION Y COMPAÑIA S.A. s/ DIRECTORIO - TR: \$ 4.600" (CUIJ N.º 21-05546098-9), Expte. N.º 3659/2025, se ha ordenado la siguiente publicación:

Se hace saber que, en la ciudad de Rosario, a los 19 días de febrero de 2025, 3os accionistas de ADMINISTRACIÓN & COMPAÑIA S.A., sede social de calle Jujuy 1994 mediante Asamblea General Ordinaria resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos. Designándose la siguiente conformación del nuevo Directorio:

1-Directora titular y presidente: Graciela Leonor Allegretti, DNI N.º 14.180.669., CUIT N.º 27-14180669-1, nacida el 13/12/1960, de profesión Corredora Inmobiliaria, divorciada, domiciliada en calle Washington 599, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2-Directora Suplente: Ornella Lucía Gálvez Allegretti, DNI N.º 39.455.649, CUIT 27-39455649-7, nacida el 08/06/1996, de profesión abogada, soltera, domiciliada en calle Washington 599, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, octubre de 2025.- Fdo. (Secretaria).

\$ 100 551111 Oct. 24

GRISANTI SERVICIOS S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Con relación al edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe con fecha 14 de octubre de 2025, referente a la sociedad GRISANTI SERVICIOS S.A. - CAMBIO DE DIRECTORIO, se

hace saber que en el punto 2) FECHA DEL INSTRUMENTO, donde dice:

“22 de Febrero de 2024”, debe decir: “19 de Febrero de 2024”.

Lo demás del edicto permanece sin modificación.

\$ 100 551102 Oct. 24

CONDOR SUDAMERICANO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario en los caratulados “CONDOR SUDAMERICANO S.R.L. S/ Toma De Razón Renuncia Gerente”, C.U.I.J. 21-05534442-3, por decreto de fecha 13 de septiembre de 2023 se ordenó publicar a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados que el Sr. Federico Rubén Gauna, D.N.I. 30.890.632, renunció al cargo de socio gerente de CONDOR SUDAMERICANO S.R.L., lo que fue notificado en fecha 4 de agosto de 2023.

\$ 100 551098 Oct. 24

GALLEGO JR S.A.S.”

ESTATUTO

Fecha del Acto: 10 de julio de 2024.

Socio: José Manuel Guillén, D.N.I. 24.479.918, CUIT 20-24479918-4, argentino, de 48 años de edad, nacido el 26-09-1975, de profesión comerciante/consultor, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Cruz 2840, de la ciudad de José León Suarez, Provincia de Buenos Aires.

Denominación: “GALLEGO JR S.A.S.

Domicilio Legal: Godoy Cruz 799 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Actividades comerciales: compra, venta, importación, distribución y comercialización de bienes muebles consistentes en mercaderías de todo tipo, de alimentos y sus derivados, bebidas, herramientas, artículos de limpieza, artículos para el hogar, bazar, electrodomésticos, productos textiles, tanto en el orden minorista y mayorista, a través de plataformas digitales y/o locales comerciales. Actividades de consultoría: Asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia comercial,

financiera, técnica, y de imagen, a personas físicas y jurídicas, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.

Duración: 40 años desde la inscripción en el Registro Público. Capital: Suscripto: El capital social es de quinientos mil pesos(\$ 500.000) representado por quinientas (500) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una, totalmente suscriptas por el Sr. José Manuel Guillén. Integrado: \$125.000 en efectivo Y se compromete a integrar los \$ 375.000 restantes en un plazo de 2 años desde la fecha del contrato social, también en efectivo.

Administración, Representación legal y uso de la firma social: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo numero se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno.. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados.

Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Guillén, José Manuel D.N.I. 24.479.918, CUIT 20-24479918-4, argentino, de 48 años de edad, nacido el 26-09-1975, de profesión comerciante/consultor, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Cruz 2840; Administrador y representante suplente: Calzón, Lorena D.N.I. 24.228.827, CUIT 27-24228827-6, argentina, de 49 años de edad, nacida el 30-10-1974, de profesión odontóloga, de estado civil soltera, con domicilio en calle Santa Cruz 2840, de la ciudad de José León Suarez, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: A cargo de todos los socios

Reunión de Socios: Convocadas el representante legal y notificando a todos los socios, las resoluciones constarán en el Libro de Actas. Disolución: Por causales de Ley.

Liquidación: A cargo de quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores.

Fecha de Cierre de Ejercicio: Al 31 de julio de cada año.

\$ 200 551088 Oct. 24

MARKET HUB SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Se hace saber que por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - ACTA Nº 11 celebrada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de junio de 2025, en la sede social de MARKET HUB SOCIEDAD ANÓNIMA, de calle Córdoba 1060 piso 4 de esta ciudad de Rosario, se

declara constituida en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria, con la presencia de todos los accionistas representando el 100% de capital social, siendo ellos: Lisandro Daniel Nasini, argentino, D.N.I. 30.155.220, C.U.I.T. 20-30155220-4, con domicilio en Urquiza Nº 869 piso 4 de la ciudad de Rosario, en su carácter de Presidente del Directorio - y accionista - Marco Alfredo Nasini Gimenez, argentino, D.N.I. 34.770.706, C.U.I.T. 20-34770706-1, con domicilio en Avenida del Huerto Nº 1115 piso 19 de Rosario, en su carácter de Director Suplente - y accionista - ; Francesca Nasini Gimenez, argentina, D.N.I. 30.099.625, C.U.I.T. 27-30099625-1, con domicilio en Avenida del Huerto Nº 1115 piso 19 de Rosario, Matías Andres Nasini, argentino, D.N.I. 31.290.173, C.U.I.T. 20-31290173-1, con domicilio en Juan Manuel de Rosas Nº 1184 piso 1 departamento 6 de Rosario; Guido Nasini, argentino, D.N.I. 37.797.036, C.U.I.T. 20-37797036-6, con domicilio en Juan Manuel de Rosas Nº 1184 piso 1 de Rosario; y que firman el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Elección de miembros del directorio. Puesto a consideración el primer punto del orden del día que dice "Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea".- se resuelve designar a los accionistas Lisandro Daniel Nasini, D.N.I. 30.155.220, C.U.I.T 20- 30155220-4, y Marco Alfredo Nasini Gimenez, argentino, D.N.I. 34.770.706, C.U.I.T. 20-34770706-7. Puesto a consideración el segundo punto del orden del día que dice "Elección de miembros del directorio". El Sr. Marco Alfredo Nasini Gimenez toma la palabra y dice que atento al estatuto de la sociedad se cumplimenta el período legal por el que los miembros del Directorio deben ejercer sus cargos, por lo que corresponde renovar dichos cargos. Propone que sean elegidos directores titulares: Lisandro Daniel Nasini y quién expone - Marco Alfredo Nasini Gimenez y como director suplente, Daniel Alberto Nasini, Puesta la moción a consideración se aprueba por unanimidad. En consecuencia, se designan como Directores titulares de MARKET HUB SOCIEDAD ANÓNIMA a LISANDRO DANIEL NASINI, argentino, D.N.I. 30.155.220, C.U.I.T. 20-30155220-4, de estado civil casado, de profesión empresario, fecha de nacimiento 20/06/1955, con domicilio real en calle Urquiza 869 piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico lisandro@nasini.com.ar; a MARCO ALFREDO NASINI GIMENEZ argentino, D.N.I. 34.770.706, C.U.I.T. 20-34770706-7, de estado civil soltero, de profesión empresario, fecha de nacimiento 24/10/1989, con domicilio real en Avenida del Huerto 1115 piso 19 de Rosario provincia de Santa Fe, domicilio electrónico marco@nasini.com.ar. Por último se designa como director suplente al Sr. DANIEL ALBERTO NASINI, argentino, D.N.I. 11.448.193, C.U.I.T. 23-11448193-9, de estado civil divorciado, de profesión empresario, fecha de nacimiento 13/11/1954, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1942 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, domicilio electrónico daniel@nasini.com.ar. Por último se denuncia el domicilio electrónico de la referida sociedad: contact@markethub.com.ar

\$ 200 551086 Oct. 24

ALIMES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ALIMES S.R.L. s/ Modificación Al Contrato Social" (CUIJ 21-05216132-8), de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Socios de fecha 3 l/03/2025, se ha autorizado el aumento de capital mediante la capitalización de fondos provenientes de cuentas particulares de los socios Julián Mingardi, DNI Nº 28.943.569 y Nélida Beatriz Brassello, DNI Nº 13.545.979, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta del contrato social relativo a la integración del capital social de 'A limes SRL'. Que el socio Julián Mingardi capitalizó de su cuenta particular la suma de

\$66.000.000,00 (pesos sesenta y seis millones), lo que representan 66.000 (sesenta y seis mil) cuotas sociales de \$ 1.000,00 cada una; y por su parte la socia Nélida Beatriz Brassello, capitalizó de su cuenta particular la suma de \$6.000.000,00 (pesos seis millones) que representan 6.000 (seis mil) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, de valor nominal; siendo en adelante el capital social de 'Alimes SRL' de pesos Setenta y tres millones quinientos mil (\$73.500.000,00), dividido en setenta y tres mil quinientas (73.500) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, de valor nominal. Quedando de esta manera integrado el capital social de la siguiente manera: el socio Julián Rubén Mingardi, es titular de sesenta y siete mil trescientos cincuenta (67.350) cuotas sociales, lo que representa un total de pesos sesenta y siete millones trescientos cincuenta mil (\$67.350.000,00); y la socia Nélida Beatriz Brassello, es, titular de seis mil ciento cincuenta (6.150) cuotas sociales, lo que representa un total de doscientos seis millones ciento cincuenta mil (\$6.150.000,00). A continuación se transcribe el ARTÍCULO CUARTO del ESTATUTO, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos setenta y tres millones quinientos mil (\$73.500.000,00), dividido en un setenta y tres mil quinientas (73.500) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: JULIAN RUBEN MINGARDI, sesenta y siete mil trescientos cincuenta (67.350) cuotas sociales, por un total de Pesos Sesenta y siete millones trescientos cincuenta mil (\$67.350.00,00); y NELIDA BEATRIZ BRASSELLO, seis mil ciento cincuenta (6.150) cuotas sociales, por un total de Pesos Seis millones ciento cincuenta mil (\$6.150.000,00). La integración del capital se realizó parte en dinero en efectivo y parte mediante la capitalización de aportes provenientes de cuentas particulares de ambos socios. Santa Fe, de Octubre 202

\$ 100 551140 Oct. 24

QUIMICA AGROINDUSTRIALNEO SA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados QUIMICA AGROINDUSTRIALNEO SA s/ Modificación Al Contrato Social (CUIJ 21-05217339—3), en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los socios de la sociedad, en asamblea- del 30/06/2025, han decidido modificar la cláusula tercera del contrato social la cual queda redactada de la siguiente forma: 'CLAUSULA TERCERA: La sociedad tiene por objeto social: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del País, las siguientes actividades: a) la fabricación de: preparados químicos para limpieza, pulido, saneamiento e higiene personal, doméstica, institucional e industrial; productos químicos de uso agropecuario; productos de laboratorio y sustancias químicas medicinales de uso veterinario; b) la comercialización al por mayor y menor. mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, representación, comisión, distribución y/o consignación• de los citados productos;

c) Producción y comercialización de agua desmineralizada y agua para consumo humano, d) servicios de asesoramiento técnico, capacitaciones, y servicios relacionado con el objeto social; e) el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general domiciliados en el país o en el extranjero. A tal fin, la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de operaciones, actividades y contratos, sin limitación alguna, dentro de los actos permitidos por la ley o por este estatuto en el cumplimiento del objeto antedicho.

Santa Fe1, 10 de Octubre de 2025.

\$ 100 551138 Oct. 24

BILBAO BEBIDAS SAS

ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 24/07/2025 los señores VICTORIA VIALE, DNI 40.121.237, CUIT 27-40121237-5, argentina, de 28 años de edad, nacida el 22/03/1997, de profesión comerciante y empresaria, de estado civil soltera, con domicilio en calle 9 de Julio N° 593 Depto. 2-B de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con correo electrónico vialevicky@gmail.com; y TOMÁS VIALE, DNI 41.654.613, CUIL 20-41654613-5, argentino, de 26 años de edad, nacido el 25/04/1999, de profesión comerciante y empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Urquiza N° 2097 Piso 5 Depto. G de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con correo electrónico vialetomi@gmail.com, han resuelto constituir una sociedad cuya denominación social es BILBAO BEBIDAS SAS, cuyos demás datos seguidamente se detallan: A) Su domicilio ha sido fijado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y su sede social en calle Urquiza N° 2097 Piso 5 Depto. G de dicha ciudad. B) Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: GASTRONÓMICAS: explotación, instalación, gestión, administración y operación de establecimientos gastronómicos de todo tipo, incluyendo pero no limitándose a bares, confiterías, restaurantes, cervecerías, vinotecas, cafeterías, pizzerías, parrillas, patios de comidas y afines, con atención en salón, al paso, por servicios de entrega a domicilio (delivery), retiro en el local (take away), o bajo cualquier otra modalidad comercial. COMERCIALES: comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación, tanto mayorista como minorista, de toda clase de productos alimenticios y bebidas, con o sin alcohol, nacionales e importadas, incluyendo sin limitarse a vinos, cervezas, espumantes, licores, destilados, aperitivos, aguas y jugos, así como productos alimenticios en general. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: organización, producción, coordinación, promoción, gestión y realización de todo tipo de eventos sociales, culturales, comerciales, recreativos, empresariales y/o institucionales, tanto públicos como privados, incluyendo ferias, catas, exposiciones, celebraciones, festivales y fiestas temáticas, presenciales o virtuales. FORMATIVAS: organización y dictado de cursos, talleres y capacitaciones presenciales o virtuales vinculadas a la gastronomía, enología, coctelería, hospitalidad, eventos y servicios afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. C) Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. D) El capital social es de pesos setecientos mil (\$700.000) representado por siete mil (7.000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal 100 pesos (V\$N 100) cada una. La socia Victoria Viale suscribió 3.500 acciones ordinarias escriturales representativas de \$350.000 de capital social, integrando el 25% en dinero (\$87.500) y comprometiéndose a integrar el saldo en el término de dos (2) años a partir de la fecha. El socio Tomás Viale suscribió 3.500 acciones ordinarias escriturales representativas de \$350.000 de capital social, integrando el 25% en dinero (\$87.500) y comprometiéndose a integrar el saldo en el término de dos (2) años a partir de la fecha. E) La administración de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, quienes permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado hasta la designación de su reemplazante. Se estableció la composición

unipersonal del órgano de administración, designándose a la Sra. Victoria Viale como administradora y representante titular, Y al Sr. Tomás Viale como administrador y representante suplente. F) El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios; las resoluciones que importen reformas del estatuto o la disolución se adoptarán por mayoría absoluta de capital, mientras que las que no importen reforma estatutaria se adoptarán por mayoría del capital presente en la respectiva reunión. G) La sociedad prescinde de sindicatura y los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

H) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 550838 Oct. 24

AGROPECUARIA DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto ampliar el presente edicto, a fin de dejar constancia que en el instrumento de fecha de 18-08-2025 de AGROPECUARIA DEL LITORAL S.R.L. CUIT 30-61512955-7, con sede social inscripta en calle Mitre 846 2° piso de la ciudad de Rosario (SF), se amplió el objeto social incorporando: "industrialización de productos agropecuarios"

\$ 100 550852 Oct. 24

BALLESTEROS S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dr. Ricardo Alberto Ruiz -Juez. Dr. Guillermo Rogelio Coronel -Secretario- dentro de los caratulados "BALLESTEROS S.R.L. S/ CESION DE CUOTA ENTRE SOCIOS, RETIRO SOCIO, MODIFICACIÓN CLAUSULA DE ADMINISTRACIÓN, RENUNCIA Y DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE, MODIFICACION CLAUSULA DE DOMICILIO CAMBIO SEDE SOCIAL" CUIJ 21-05546057-1.- . se hace saber: Que por efectos de la cesión de la totalidad de cuotas sociales de la socia Ballesteros Maricel Rocio, DNI nº 31.535.030, en favor de la socia Barreta Noelia , DNI nº 31.246.047., el capital social queda conformado de la siguiente forma: Ballesteros Cristian Javier, suscribe doscientas setenta cuotas (270) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos setenta mil (\$270.000.-) que representa el 90% del capital social, y Barreta Noelia Beatriz, suscribe treinta cuotas (30) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-) que representa el 10% del capital social.- Y se modifican la cláusula segunda y sexta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente forma SEGUNDA: Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Patagonia 2005 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe,

pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.- SEXTA: Administración, dirección y representación: La sociedad estará administrada y representada por el gerente, Sra. Yazmin Camila Vega, DNI Nº 43.958.170.-, CUIT 27-43.958.170-6.-, con domicilio en General Lopez 477 de Villa Gobernador Galvez,

argentina domicilio electrónico: de estado civil soltera, fecha de nacimiento 15 de mayo de 2002, de ocupación empleada administrativa, quien tendrán el uso de la firma social. Le está prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad o para avalar o garantizar operaciones a favor de terceros, ajenas al giro comercial. El nombramiento y remoción del gerente se deberá realizar con el consentimiento unánime de los socios. El gerente es el representante legal de la sociedad, efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribir con su firma particular todos los actos, documento y contratos relativos a los negocios sociales, anteponiendo a la misma la denominación ya anunciada; quedando designado por decisión unánime de los socios. El gerente

tendrán los derechos y obligaciones establecidos por la ley 19550 y expresamente le está prohibido comprometer a la sociedad en fianzas y/o garantías personales y/o reales, como así mismo prestaciones a título gratuito en beneficio personal y/o de terceros, comprar, vender bienes inmuebles, urbanos, o rurales, rodados y/o gravarlos con hipoteca o prenda, o darlos en caución o afectarlos con cualquier otro gravamen, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, salvo que el acto se realice con expresa conformidad unánime de los socios: Los gerentes para mejor desenvolvimiento, podrán; comprar o vender o por cualquier otro título realizar negocios sobre bienes muebles, semovientes, títulos, derechos y acciones, por los precios, cantidades, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convengan, como a sí mismo efectuar toda clase de operaciones con particulares o con los bancos o instituciones oficiales o privadas, creadas o a crearse de acuerdo a las leyes y reglamentos, firmando letras, pagares o cualquier otro documento de crédito o de pago, retirar de los bancos oficiales o privados, creados o a crearse, disponer de las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes y dar cheques contra esos fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer renovaciones o cualquier tipo de transacción, novación, conceder esperas, hacer remisiones o quitas de deudas. Podrán conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en arbitro o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar o percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, comparecer por sí o por apoderados ante los señores Jueces, Tribunales superiores e inferiores donde hagan los reclamos del caso, que querellar, notificar, conformar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletos de señal, censos, expedir guías y certificados de transferencias de venta. Crear los empleos que considere necesario, fijar remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en forma que estime conveniente, nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. Revocar los poderes generales o especiales que otorgue o que hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. Comparecer por sí o por apoderado ante oficinas públicas, nacionales provinciales y/o municipales, dar o tomar toda clase de presentaciones, formular protestos, denunciar, dar o tomar posesión de bienes y derechos y en general realizar toda clase de operaciones que permitan las leyes comerciales, aun cuando no están comprendidas en esta enumeración que es simplemente enunciativa y no limitativa.

\$ 700 550868 Oct. 24

EMPRESA ARGENTINA SATA

ESTATUTO

Se hace saber que por ASAMBLEA GENERA ORDINARIA de fecha 21 de Octubre de 2024, se ha resuelto que el número de Directores para los próximos dos ejercicios sea de tres titulares y un suplente. Seguidamente se designó a los Sres. Diego Francisco Brasseur, Dino Francisco Paccot y Raúl Atilio Pietroni. Directores titulares y al Sr. Eduardo Alfredo Miche como Director Suplente. Y se han designado como Síndicos titulares Ricardo Alejandro Clerico, Maricel Tascon y Miguel Sciancalepore y como Síndicos Suplentes a Adela Rut Czarny, Sebastian Janon y Diego Julio Czarny.

\$ 100 550874 Oct. 24

ECOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

ECOL S.A. s/ Designación De Autoridades" Expte. 21-05217201-9 que tramita ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 10 de julio de 2025 se ha resuelto designar nuevos integrantes del Directorio por el período de dos años, quedando conformado de la siguiente forma: Directores titulares: Presidente: Eduardo Aurelio Prieto, argentino, casado en segundas nupcias con Gladis Eisa Malatesta, nacido el 24/07/1964, de apellido materno Rey, D.N.I. Nº 17.007.305, C.U.I.L. Nº 20-17007305-4, de profesión Licenciado en Dirección de Negocios, con domicilio en calle San Jerónimo 6389 de la Ciudad de Santa Fe. Vice-Presidente: Matías Osvaldo Serra Busaniche, peruano, soltero, de apellido materno Busaniche, DNI Nº 92.641.586, CUIT Nº 20-92641586-8, empleado, domiciliado en calle C. Echague 6945 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sr. Enrique Guillermo Llapur, argentino, casado, de apellido materno Bellinzona, D.N.I. Nº 14.830.976, C.U.I.T. Nº 20-14830976-1, empleado, domiciliado en calle Llerena Nº 765 de esta ciudad. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 100 550870 Oct. 24

AIRELEC SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 04 de AGOSTO de 2025.

CESION DE CUOTAS: el sr FLORES DIEGO JORGE, argentino, D.N.I.

Nº 39.051.143, nacido el 19 de junio de 1.995, con domicilio en calle Nueva York Nº 5107 de la

ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado soltero, de profesión comerciante cede sus cuotas partes a la nueva socia VANESA SILVINA SPIZZIRRI, DNI N° 24.289.525, CUIT, N° 27-24289525-3, nacida el 26 de diciembre de 1974, argentina, comerciante, domiciliada en calle Balcarce N° 2940 de rosario, casada en primeras nupcias con De Vuono Daniel Leopoldo y al socio DE VUONO DANIEL LEOPOLDO, argentino, D.N.I. N° 24.772.901, nacido el 11 de Octubre de 1.975, con domicilio en calle Balcarce N° 2940 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil casado con Spizzirri Vanesa Silvana DNI 24.289.525.

OBJETO SOCIAL: ampliación del objeto social quedando redactado de la siguiente manera: a) instalación, mantenimiento y reparación de sistema de refrigeración, b) instalación eléctrica domiciliaries e industriales, c) ventas de sus artefactos conexos, d) instalación de agua, gas con sus artefactos conexos,

e) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales.

Remoción del socio gerente sr FLORES DIEGO JORGE y se ratifica la designación por unanimidad como socio gerente al sr DE VUONO DANIEL\LEOPODO.

DOMICILIO SOCIAL: el domicilio se establece en la calle rueda N° 2312 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 550676 Oct. 24
